

# El despliegue de la red urbana en Navarra.

## Espacios y movilidad entre el Adour y el Ebro (ss. XI-XIII)

Eloísa RAMÍREZ VAQUERO\*

*En recuerdo de Jean Pierre Barraqué, muy querido amigo y colega:  
hubiéramos compartido este trabajo*

La propuesta inicial de este trabajo fue la de analizar las conexiones entre los mundos urbanos navarros y aquitanos en la Alta Edad Media, entendiendo por tal los siglos XI al XIII. Nos situamos, así en un escenario singular, que aquí se aborda desde una doble perspectiva.

Por una parte, y aunque no lo consideremos propiamente periodo altomedieval, la de una reflexión centrada en una génesis urbana ubicada en los siglos XI y XII, sobre todo, y XIII en mucha menor medida. Es preciso destacar ahí, sin embargo, una cautela importante; Navarra cuenta ya desde hace varios decenios con estudios diversos sobre varios aspectos de la historia urbana del reino, de la mano de medievalistas de prestigio indiscutible. Hay además algunas escuetas pero luminosas síntesis de partida, hojas de ruta en realidad, como las que en su día plantearon J. M<sup>a</sup>. Lacarra y Á. J. Martín Duque, y posteriores estudios de este último<sup>1</sup>.

\* Universidad Pública de Navarra. Este trabajo se ha desarrollado en el marco del proyecto Espacios de la Memoria. Los Cartularios regios de Navarra: construcción y expresión del poder (Subproyecto 3 del proyecto coordinado: «LESPOR. Los espacios del poder regio, ca. 1050-1385. Procesos políticos y representaciones», Ministerio de Ciencia e Innovación, HAR2010-21725-C03-02).

<sup>1</sup> Sería muy prolijo pretender recoger aquí todo; basta señalar las conocidas ediciones de fueros de ambos autores, con sus correspondientes estudios, y desde luego la obra del primero con J. Uría Ríu y L. Vázquez de Parga, sobre las peregrinaciones a Santiago (1949). Cabe destacar trabajos de reflexión general, incluso antiguos, como el de J. M<sup>a</sup>. Lacarra, «El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón», *Pirineos*, 6, 1950, pp. 6-34. Algo más recientes son los de Á. J. Martín Duque, «El Camino de Santiago y la articulación del espacio histórico navarro», en *El Camino de Santiago y la articulación del espacio histórico*, XX Semana Estudios Medievales Estella, 1993, Pamplona, 1994, pp. 129-156; o «El fenómeno urbano medieval en Navarra», en J. A. Solórzano Telechea y B. Arízaga Bolumburu (eds.), *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero*, Santander, 2002, pp. 9-58 (donde además se incluye una orientación bibliográfica ciertamente precisa).

Esa senda la hemos seguido otros, y dentro de ella se han tratado diversos aspectos, mediatizados a veces por las fuentes disponibles<sup>2</sup>. Ciertamente, la secuencia de fundaciones y por supuesto su vinculación con la ruta jacobea son bien conocidas; a los anteriores hay que sumar a J. Carrasco, que ha descrito varias veces estos perfiles<sup>3</sup>. Cabe decir que destacan quizá, y junto a estas visiones relacionadas con la articulación del espacio que suponen los ejes viarios –el jacobeo en particular–, los trabajos de orden jurídico, porque el estudio de los fueros urbanos ha sido claro objeto de interés desde el principio.

Por todo lo dicho, no tendría sentido plantear ahora una enésima secuencia de fundaciones, bien conocida; tampoco reiterar el esquema del Camino como articulador del espacio, por más que este planteamiento siga teniendo vigencia. Conviene llamar la atención, sin embargo, respecto al hecho de que en los últimos quince años, más o menos, se han ido desarrollando algunos enfoques algo distintos, al hilo de un esfuerzo por renovar cuestionarios y ampliar los objetos de atención<sup>4</sup>. Así pues, y aunque la articulación viaria no se olvide, lo que procede es, a la luz de estos elementos, intentar ahora una nueva reflexión de conjunto, donde se contemplen todos estos perfiles, se acoja la rica base previa, se replanteen las dudas y se pueda formular quizá una «foto» renovada. Donde sea posible exponer otros cuestionarios, proponer un argumento un tanto diferente, con un particular acento en los contextos políticos<sup>5</sup>, y unos ritmos de articulación urbana más matizados. Es ahí donde se muestra imprescindible ampliar el horizonte espacial.

Se pretende aquí, por tanto, presentar una reflexión centrada particularmente en la génesis del mundo urbano navarro y en su carga política. Ese es el núcleo esencial de este trabajo y la primera de las perspectivas que conviene poner de relieve en el punto de partida.

La segunda perspectiva es igualmente compleja, aunque de otra manera. Es preciso situarse en un mundo en movilidad, como ciertamente lo son los siglos XI y XII, y situar el espacio entre el Adour y el valle del Ebro en un marco

<sup>2</sup> Es conocida la poca abundancia de documentación municipal, que sin embargo existe y es de fácil acceso en la actualidad.

<sup>3</sup> «El camino navarro a Compostela: los espacios urbanos (siglos XII-XV)», en *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela y San Salvador de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo 1993, pp. 103-170; «Los inicios de la vida urbana en el reino de Pamplona bajo la unión dinástica con Aragón (1076-1134)», en *El fuero de Logroño y su época*, Logroño, 1996, pp. 145-165; «El Camino francés a Compostela y la dinámica de los asentamientos», en *Itinerari medievali e identità europea, Congresso Internazionale Parma, 1998*, Bolonia, 1999, pp. 147-180. Para el sector aragonés, la síntesis más reciente es la de J. Utrilla Utrilla, «Villas y burgos del Camino de Santiago aragonés», en T. Iranzu et. al. (dir.), *Aragón, puerta de Europa. Los aragoneses y el Camino de Santiago en la Edad Media*, Zaragoza, 2005, pp. 116-141.

<sup>4</sup> En el marco del proyecto de investigación indicado al principio de este trabajo, precisamente, se han desarrollado varios trabajos en este sentido, todavía inéditos, y referidos a marcos geográficos diversos (P. Martínez Sopena, A. Rodríguez, C. Reglero de la Fuente, Nora Berend, F. Miranda García, etc.). Los diversos debates y seminarios de trabajo han enriquecido los planteamientos relativos a Navarra. En meses próximos irán viendo la luz. Otros trabajos, más específicamente centrados en Navarra, se irán aportando en las páginas que siguen.

<sup>5</sup> Aunque ocupándose de un territorio muy diferente –pero igualmente ligado a la relevancia de la redes de comunicación– F. Panero («I motivi della fondazione delle villenove nell'Italia padana [secoli XI-XIV]», en D. Friedman y P. Pirillo [dirs.], *Le Terre nuove*, Florencia, 2004, pp. 85-107) propone un interesantísimo replanteamiento del desarrollo urbano de la Italia padana. Concluye, entre otras cosas, que, tras un primer momento en que los nuevos asentamientos «espontáneos» responden a motivaciones económicas y viarias, este contexto luego se hace marginal. Se afirman entonces los fines políticos, despegando de la verdadera «edad comunal» (p. 105).

de vinculaciones y procesos comparables y, a veces, paralelos. La idea no viene forzada por un marco conceptual global previo: pistas muy claras apuntan hacia allí. El despertar urbano del reino de Navarra tiene mucho que ver con el espacio aquitano y tolosano, y para ello basta un vuelo rápido por el desarrollo de advocaciones religiosas, patronímicos y locativos urbanos, redes comerciales, desarrollos culturales y artísticos y hasta vínculos familiares de los linajes regios y condales. Ahora también sabemos, como enseguida se verá, que hay respuestas e intereses compartidos, intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las redes urbanas.

Entrar en profundidad en el análisis de estos espacios ultrapirenaicos –cuyas dimensiones también hay que acotar– resulta inviable en un estudio de estas dimensiones. Las razones son varias, y una de ellas es la escasez de estudios focalizados en el desarrollo urbano del marco gascón-bearnés, en particular para este período. Se trata de ámbitos atendidos de manera desigual a la hora de pensar en el poblamiento y la organización del espacio; los magníficos trabajos de B. Cursente<sup>6</sup>, cuyo análisis de Gascuña tiende a dejar fuera el actual País Vasco francés, son claro exponente de esta circunstancia. También encontramos diferencias de atención (en particular en el período aquí atendido) desde el punto de vista político, o de la relación con los reyes de Inglaterra, Francia o Navarra<sup>7</sup>. Y el desarrollo urbano concreto, en particular para la cronología que aquí interesa, ha sido mucho menos analizado, salvo por los estudios bearneses de Jean Pierre Barraqué<sup>8</sup>, que no pudieron desarrollarse en la dimensión que todos hubiéramos querido. Hay que darse cuenta, por ejemplo, que todo el vasto movimiento de creación de bastidas –bien conocido– no solo se corresponde al período siguiente al que aquí nos atañe, sino que además plantea un mapa considerablemente extenso y predominantemente ajeno al espacio a considerar ahora.

Es difícil, por tanto, plantear reflexiones de síntesis y por ese motivo esta perspectiva de mirada hacia el norte se ceñirá, por una parte, a un espacio más abarcable: al cuadrante más suroccidental de Francia. Y en segundo lugar se centrará en un aspecto muy concreto que, en mi opinión, es el más relevante para las conexiones interpirenaicas que aquí más interesan: el del desarrollo de una red urbana estrechamente vinculada al asiento del poder condal o religioso (episcopal), y ligada a los ya conocidos ejes de comunicación. El escenario septentrional es en ocasiones complemento, a veces elemento de comparación y, enseguida, ámbito de trasiego personal. El objetivo es mirar ese desarrollo urbano gascón hasta el siglo XI y analizar el navarro en y desde ese espejo mutuo. Para el sector del Ebro, y salvo la referencia jaquesa en 1076, la atención se centrará en el sector de la posterior Navarra.

Por razones de claridad expositiva y de un mínimo orden conceptual, se han organizado los materiales en dos partes. En primer lugar, lo que cabe considerar como un sucinto comentario «geohistórico» del espacio que nos atañe. En

<sup>6</sup> Por ejemplo, B. Cursente, *Des Maisons et des hommes. La Gascogne Médiévale (xi<sup>e</sup>-xv<sup>e</sup> siècle)*, Toulouse, Presses Univ. du Mirail, 1998.

<sup>7</sup> El estudio de S. Herreros Lopetegui sobre la Baja Navarra sigue siendo el más completo, incluso para iluminar espacios colindantes, pero su atención principal se centra en un marco muy concreto (*Las tierras navarras de Ultrapuertos [siglos XII-XVI]*, Pamplona, 1998). Antes, R. Mussot-Goulard publicó un prolijo estudio de historia política que aporta una cantidad ingente y muy útil de información, necesitada quizá de una reflexión más pausada y crítica (*Les Princes de Gascogne, 768-1070*, Marsolan, 1982).

<sup>8</sup> En las páginas que siguen se irán detallando.

segundo lugar, se propone aquí el despliegue urbano plenomedieval (ss. XI-principios del XIII) desde la perspectiva antes indicada de «espejo» entre el Adour y el Ebro. En el período que va desde el último tercio del siglo XI hasta 1134 nos situamos ante un claro interés político de consolidación del reino por parte de la dinastía aragonesa, que acomete además la expansión por el valle del Ebro<sup>9</sup>. Se abre desde 1134 una etapa donde el impulso urbano esencial está profundamente ligado a una articulación política, o sociopolítica. Junto a la evidente consolidación de los ejes de comunicación esenciales, el reforzamiento del mapa urbano del reino se vincula al proyecto político de la «dinastía del Restaurador», desarrollado en lo que claramente podemos considerar una «plenitud medieval».

## PRIMERA PARTE

### 1. UNA MIRADA DESDE EL PUNTO DE *LLEGADA* Y DESDE LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

Como punto de partida merece la pena considerar muy brevemente cuál será el panorama final: el listado de buenas villas de Navarra iniciado el siglo XIII, cuando contamos con un elenco ya casi definitivo. Una primera reflexión, a la vista de la tabla que sigue, en orden cronológico de la fundación inicial, permite plantear que el despliegue urbanizador del reino se considera aquí prácticamente concluido en puertas del siglo XIII. Después de esas fechas habrá todavía al menos media docena más de concesiones forales, más tardías y en contextos diversos, y bastantes de los núcleos iniciales conocerían otras ampliaciones y anexiones. Pero los focos urbanos esenciales estaban ya fijados en el vértice del siglo, con pocas excepciones. Dejando aparte la evidente densidad de la red para un reino ciertamente pequeño, cabe proponer que el fuero de Viana (1219) cierra un proceso que alcanza a veintitrés núcleos urbanos, entendiendo por tales a aquellos dotados de un estatuto de franquicia y entre los que se incluye la vieja *civitas* de Pamplona, que no lo recibió hasta la segunda mitad del siglo XII.

#### Buenas villas

(En orden de concesión foral)<sup>10</sup>

Estella	c. 1076
Sangüesa	a. 1094 (confirmación 1117)
Puente la Reina	c. 1090 (fuero 1122)
Tudela	1119
San Saturnino-Pna*	1129
Olite	1147
Monreal	1149
Laguardia	1164

<sup>9</sup> Se centrará la atención en el espacio de la posterior Navarra, y se dejarán los que desde 1134 quedarán ya permanentemente definidos como reino de Aragón.

<sup>10</sup> Aunque la *civitas* de Pamplona es anterior a todo el proceso de desarrollo urbano global del reino, aquí se ha situado en el lugar que corresponde a la extensión del fuero.

Burguete	c. 1170
Los Arcos	1176
San Vicente	1172
Larrasoaña	1174
San Sebastián	c. 1180
Vitoria	1181
Bernedo	1182
San Nicolás-Pna*	a. 1184
Villava	1184
Navarrería-Pna*	1189
Villafranca	1191
Labraza	1196
Inzura	1201
S. Juan Pie Puerto	1215 (texto que se confirma)
Viana	1219

Sabemos que los núcleos con fuero de franquicia no son los únicos con cierta relevancia demográfica, ni los únicos que responden a iniciativas regias de instalación de población. El listado podría ampliarse además con otras localidades que adquirieron este tipo de estatutos mucho más tarde, en la Baja Edad Media; o incluso con otras que no los adquirieron nunca, pero presentan volúmenes demográficos considerablemente elevados. Analizar esta situación ha sido objeto de otro trabajo, y no me detendré ahora en eso<sup>11</sup>. Basta insistir en que por desarrollo urbano se entenderá aquí el relativo a entidades con un estatuto urbano de carácter franco; un matiz que puede tener relevancia luego<sup>12</sup>.

Una plasmación cartográfica de la tabla precedente, situaría los datos en unos ejes muy concretos, que ya han sido puestos de manifiesto por otros autores antes: los de los ejes viarios. Desde esa «foto final», bien conocida, es desde donde se pretende poner de relieve otros elementos de reflexión.

Pero es preciso trasladarse al otro lado del Pirineo, y en particular a horizontes más amplios que los del espacio bajonavarro. Teniendo en cuenta lo indicado al principio, y las diversas opciones a la hora de definir el territorio de Gascuña<sup>13</sup> —y no digamos el de Aquitania—, el ámbito de estudio ahora será el más ceñido posible, es decir, el referido al territorio ultrapirenaico al sur del Adour. Esto implica un espacio relativamente modesto, compuesto esencialmente (pero no exclusivamente) por las tierras de Bearne —aunque queda fuera su parte más oriental—, con su influencia sobre Soule, y por el vizcondado de

<sup>11</sup> E. Ramírez Vaquero, «Cities without communal charts: ruled by noble elites?» (en prensa).

<sup>12</sup> B. Cursente no hace esta distinción en su trabajo sobre Gascuña, por ejemplo, pero desde la perspectiva del despliegue urbanizador y del interés del poder regio o condal por el desarrollo de determinado tipo de centros de población, la diferencia es relevante.

<sup>13</sup> B. Cursente analiza suficientemente el espacio gascón y sus eventuales ajustes (B. Cursente, *Des Maisons...*, *op. cit.*, sobre todo pp. 11-13). Sin embargo, su estudio se centrará luego en el Bearne y el Garona, dejando de lado áreas que aquí resultan de máximo interés. R. Mussot-Goulard (*Les princes...*, *op. cit.*, p. 137) distingue, por su parte tres Gascuñas históricas, que también sobrepasan el arco del Adour.

Labourd. Se incluyen aquí, lógicamente, las tierras de Cisa, Mixa y Baigorri que, basculando hábilmente entre las diversas lealtades señoriales en litigio, acaban feudalmente vinculadas a los reyes de Navarra desde finales de ese mismo siglo XII<sup>14</sup>.

B. Cursente recoge algo que Ch. Higounet había hecho notar: el territorio de Gascuña es un espacio afectado por dos grandes centros urbanos en sus extremos: Burdeos y Toulouse<sup>15</sup>, que generaron una potente influencia en la organización social del espacio. Desde el punto de vista de los núcleos de población, propone un territorio de fuerte impronta rural y poderes señoriales potentes, que va «nuclearizando» el hábitat en torno a centros eclesiales o castrales desde mediados del siglo XI. Pero si intentamos distinguir criterios en la génesis de una red urbana ahí, y más si nos ceñimos al arco al sur del Adour, la información se convierte en muy desigual y compleja. De hecho, si hacemos el mismo ejercicio anterior de buscar el punto de «llegada» observaremos que cualquier mapa de la urbanización de Aquitania a finales del siglo XIII, casi culminado el bien conocido desarrollo de bastidas y con la sola excepción de Pau, sitúa todas estas fundaciones fuera del arco del Adour. Se ratifica, por tanto, esa imagen de escasez *urbana* para el espacio que nos atañe.

El interés primordial del trabajo de B. Cursente, por otra parte, era la ordenación global del poblamiento, con una menor atención hacia los rangos jurídicos, de ahí que puedan desdibujarse en él las líneas esenciales del desarrollo estrictamente urbano, entendiendo por tal el referido a los centros con un estatuto comunal o foral. Por otra parte, su foco preferente de atención dejaba fuera precisamente la mayor parte del sector que aquí interesa, al sur del Adour, y se concentraba en el resto del Gascuña. Habría que preguntarse, quizá, si el motivo de esta elección no será, precisamente, la pertinaz escasez de concentraciones relevantes de población en esta otra parte que aquí interesa<sup>16</sup>. Entre tanto, los estudios de S. Herreros, aunque su foco esencial sea el de las tierras navarras de Ultrapuertos, ofrecen el panorama más completo y contrastado sobre la articulación espacial y política del sector labortano y suletino, además del bajonavarro.

## 2. EL DESPLIEGUE URBANO

Tanto para el espacio del Adour al Pirineo como para el valle del Ebro resulta de particular interés valorar un examen sucinto de la base inicial y de los rasgos más relevantes de la organización del espacio en las etapas previas al despliegue del siglo XI.

<sup>14</sup> Sobre esta cuestión, S. Herreros Lotepegui, *Las tierras navarras...*, *op. cit.*, sobre todo pp. 55-122.

<sup>15</sup> B. Cursente, *Des Maisons...*, *op. cit.*, p. 13.

<sup>16</sup> En la actualidad se desarrolla en la Universidad de Burdeos un ambicioso proyecto a escala de toda la región de Aquitania, centrado en la articulación urbana del territorio, pero es todavía pronto para conocer sus frutos, que sin duda permitirán una completa revisión de lo que aquí se indique: AU-SONIUS, dir. F. Boutouille.

## 2.1. Del Adour al Pirineo: la base heredada

Un somero repaso al periodo altomedieval pone de manifiesto<sup>17</sup> que incluso en un arco algo más amplio del que aquí nos atañe, por ejemplo alcanzando el Garona, la vida urbana no tenía un desarrollo comparable al de las regiones hacia el norte. En el espacio de la *Novempopulania*, un área que sobrepasa con mucho el espacio que aquí interesa, se detectan a principios del siglo VI doce núcleos, de los cuales once tenían obispo<sup>18</sup>. Es cierto que este elenco de pequeños enclaves con categoría episcopal trasluce una notable cristianización en los albores del siglo VI, pero también descubre un peso urbano más bien reducido. Cabe afinar el foco a la zona entre el Adour y el Pirineo; en el siglo IV, al hilo de las invasiones, se tiene noticia del amurallamiento de apenas dos localidades que, además, bordean este marco: Dax, que constaba ya como sede episcopal desde antes, y Bayona, cuyo origen como ciudad puede quizá situarse en este momento<sup>19</sup>. Para el siglo VI se cuentan las sedes de Lescar y Olorón, desgajadas de Dax, además de Aire (aunque levemente al norte del Adour); un panorama que en el siglo IX sufrirá una potentísima agresión a causa de las conocidas *razzias* normandas<sup>20</sup>. Desde mediados de ese siglo el Adour y la aún más meridional Gave de Olorón, actuaron de amplia vía de ingreso de estos ataques, dando lugar al abandono de un número importante de sedes episcopales en esta región y en toda Aquitania, con el consiguiente vacío de poder y desarticulación general. No es este el lugar para matizar, quizá, la dimensión real de este fenómeno de desestructuración, pero el panorama reitera esa escasez de peso urbano que se sigue percibiendo siglos después. Cabe decir que el desarrollo urbano se refugia preferentemente en el sector más oriental y cercano al Pirineo. Auch, fuera del espacio que aquí interesa, y Tarbes se convierten en los focos de poder eclesiástico capaces de resistir el acoso<sup>21</sup>. La relevancia del condado de Bigorra en este período, cuya cabeza está en Tarbes, se explica desde este contexto; conviene tener en cuenta además sus intensas relaciones familiares con Aragón y Pallars, igualmente condados francos en estas fechas y justamente al otro lado de los puertos. También con las élites profrancas de Pamplona<sup>22</sup>.

La desarticulación de sedes episcopales en este contexto de presión normanda es seguramente uno de los elementos esenciales para que en el siglo X se hable de un genérico obispado «de Gascuña», sin referencias urbanas concretas, al parecer imposibles de fijar<sup>23</sup>. Pedro de Marca fue quien primero planteó la creación de este macro-obispado resultante del descalabro normando,

<sup>17</sup> L. Martin, J.-P. Bost y J.-M. Roddaz (dirs.), *Les Racines de l'Aquitanie*, Toulouse, Centre Charles Higounet, 1992, p. 155.

<sup>18</sup> Los enumera J. L. Orella, «Relaciones medievales entre Gascuña y Guipúzcoa: la diócesis de Pamplona y de Bayona», *Azkoaga*, 11, 2001, pp. 93-212. Son los de Dax (506), Bazas (511), Auch (400), Lectoure (506), Convenae (506), Eauze (514), Bagnères de Bigorra (506), Couserans (506), Aire (506), Bearne (Lescar) (506) y Olorón (506).

<sup>19</sup> L. Martin, J.-P. Bost y J.-M. Roddaz, *Les Racines...*, *op. cit.*, pp. 181-183.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 202 y R. Moussot-Goulard, *Les Princes...*, *op. cit.*, pp. 91-116.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 109.

<sup>22</sup> *Ibidem.*

<sup>23</sup> J. P. Barraqué ya llamaba la atención sobre el importante vacío documental altomedieval, que relaciona específicamente con las invasiones normandas («Oloron, le difficile développement d'une ville béarnaise», en *Mundos Medievales. Espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, 2012, vol. I, pp. 79-92, en concreto pp. 81-82).

reuniendo las antiguas sedes de Aire, Dax, Labourd (Bayona), Olorón y Lescar. Puesto en duda por diversos autores, como F. Lot, más recientemente R. A. Senac vuelve a avalar este proceso con nombres concretos de al menos cuatro obispos<sup>24</sup>. También R. Mussot-Goulard había retomado la cuestión, rescatando los nombres y poniéndolo en sintonía con lo que ella llama la «gran Gascuña» de los años centrales del siglo X<sup>25</sup>.

La consolidación del control condal en Bayona se desarrollará desde el inicio del siglo X, al hilo del retroceso de las razzias normandas, con una cronología muy interesante respecto a la casi paralela de instalación y primer desarrollo de una verdadera realeza propia en Pamplona, a manos del linaje de otros «Sanchos»<sup>26</sup>. Resulta particularmente relevante ahí la etapa del conde Guillermo Sánchez (m. 997-998), criado en la corte pamplonesa, donde encontró esposa (Urraca, hermana del rey Sancho II Garcés Abarca y viuda del conde Fernán González, de Castilla), y cuyo hermano, el obispo Gombaldo, se vería favorecido en el control de ese «obispado de Gascuña», tanto por el acceso del conde al ducado de Burdeos en 977 como por la correlativa desarticulación de las pequeñas sedes episcopales de Dax, Aire y Lescar<sup>27</sup>. Guillermo Sánchez desarrollaría una intensa labor de ensamblaje territorial apoyado en la lucha contra los normandos, en una cohesión religiosa asentada sobre fundaciones monásticas –no episcopales– y en un diseño político a través de la creación de una serie de vizcondados (Gascuña-Lomagre, Olorón, Dax, Bearne y Marsan)<sup>28</sup> que, junto a Bayona, ofrecen un mapa de espacios ciertamente fraccionados que progresivamente irán desarrollando intereses y políticas paulatinamente diferentes, ya en el siglo XI. El poder de estos señores se asentará en sus castillos propios, localizados esencialmente en arterias viarias o fluviales relevantes<sup>29</sup>. El apoyo en centros monásticos, y no episcopales, resulta un detalle de interés, que incide una vez más en el paisaje intensamente rural de la zona y en el poco peso urbano ya comentado. Nadie ha sintetizado este panorama mejor que S. Herreros<sup>30</sup>: Bayona y Dax parecen ser los únicos espacios claramente urbanos y sedes de poderes vizcondales y episcopales, aunque intensamente afectados por las razzias vikingas.

Pero lo que aquí más importa es que se confirma una evidente carencia de redes urbanas organizadoras del territorio suroccidental de Gascuña. El panorama va en consonancia con la ya comentada imagen rural y de pequeños

<sup>24</sup> Lo anota S. Herreros Lopetegui, *Las tierras navarras...*, *op. cit.*, p. 51.

<sup>25</sup> R. Mussot-Goulard, *Les Princes...*, *op. cit.*, pp. 126-128. Su «Gran Gascuña» se divide en otras tres más reducidas, a mediados del siglo X: la primera con los territorios de Agen, Bazas, Lectour, todo el Adour y los valles pirenaicos. La segunda incluye Fezensac, Vic-Fezensac y la sede episcopal de Auch. Y la tercera incluye las comarcas más orientales, de Arros a Nestes. El título condal de Gascuña corresponde al detentador del primero de estos espacios, si bien califica de «confraternal» la relación entre todos.

<sup>26</sup> R. Mussot-Goulard ya llama la atención sobre la coincidencia, *ibid.*, p. 107.

<sup>27</sup> *Ibid.*, pp. 132-136.

<sup>28</sup> *Ibid.*, pp. 141-148.

<sup>29</sup> *Ibid.*, pp. 137, 152-153. El castro urbano del vizconde de Bearne en Lescar es quizá la excepción a la norma.

<sup>30</sup> S. Herreros (*Las tierras navarras...*, *op. cit.*, p. 49) explica que este espacio no constituía una entidad política en sí mismo, y pone de manifiesto cómo la configuración de cada uno de estos territorios responde a procesos muy mal conocidos. Sin entrar ahora a valorar aquí la autenticidad de la famosa carta de Arsius, lo que interesa es esta articulación de espacios, donde los núcleos urbanos son esencialmente dos: Bayona y Dax.





núcleos de índole señorial –laica o eclesiástica– que retrata B. Cursente para la totalidad de Gascuña, y en particular para el sector bearnés, donde más se centra su trabajo. La impresión que del territorio entre el Adour y el Pirineo ofrecerá todavía a mediados del siglo XII Aimeric Picaud vuelve a ser coincidente con estos antecedentes<sup>31</sup>: ni un solo núcleo urbano como tal cuando la ruta de Burdeos se aproxima al Pirineo, solo hospitales o centros eclesiásticos de menor peso, más unos pocos centros de población de mínimas dimensiones, como San Juan el Viejo o San Miguel, en la actual Baja Navarra. En el siglo XI y XII no hay noticia alguna del futuro San Juan de Pie de Puerto.

La muerte de Guillermo Sánchez inicia lo que cabe calificar como el declive de la fisonomía del condado tal y como la acabamos de repasar. No procede aquí entrar en una secuencia condal que, con toda seguridad, cabría analizar hoy desde planteamientos historiográficos más atractivos y desde un mejor conocimiento de las redes francas, pamplonesas y castellanas de este período. Pero desde la perspectiva de que la articulación urbana del territorio tiene una intensa vinculación con el desarrollo de los poderes e intereses políticos y religiosos, conviene destacar al menos un aspecto esencial que se sitúa en los años centrales del siglo XI. Desde 1032, tras la muerte sin hijos varones de Sancho Guillermo, la sucesión pasa –por vía de una de sus hijas– a los condes de Armañac; y en 1064 desemboca en el control directo de los duques de Aquitania y condes de Poitiers<sup>32</sup>. Aunque no es posible adentrarnos en el proceso político concreto, interesa indicar que la presión aquitana favorece una estructura del territorio más fragmentada, que también interesa al obispo de Auch, favorecedor de la restauración de aquellas sedes episcopales desaparecidas, que luego habrían de depender de la suya. Con un claro apoyo desde Roma, se irá anulando paulatinamente el poder de los monasterios y abadías sobre los que se

<sup>31</sup> S. Herreros, *Las tierras navarras...*, *op. cit.*, pp. 46-47.

<sup>32</sup> R. Mussot-Goulard, *Les Princes...*, *op. cit.*, pp. 164-166 y 187-191.

apoyaba la rama condal de Armañac; en 1060 se habían restaurado las antiguas diócesis de Dax, Lescar, Olorón, Aire y Labourd (Bayona), bajo la dependencia de Auch<sup>33</sup>.

Conviene plantear una breve recapitulación de todo este proceso para destacar –sobre todo– la idea de que a mediados del siglo XI la geografía episcopal del espacio entre el Adour y el Pirineo era la única base urbana razonable, y era desigual y variable. La influencia romana de la segunda mitad del siglo XI fue de la mano de las nuevas sedes organizadas sobre los viejos enclaves. Y en esa plataforma no es necesariamente donde se habían instalado los focos de poder condal –con la excepción de Bayona–, y eso con cautela.

El panorama que se abre a partir de los años sesenta del siglo XI anuncia ya una serie de cambios, tanto en lo eclesiástico como en lo político. Más adelante veremos cómo nuevos focos de pujante poder político –vizcondal– se van abriendo camino en el último cuarto del siglo, en estrecha relación con el valle del Ebro.

## 2.2. De la divisoria de aguas al Ebro: la otra base heredada

Cruzando ya el Pirineo, interesa un análisis semejante al precedente, que en este caso será más breve porque, en cierto modo, es más sencillo.

El territorio que posteriormente se configuraría como reino de Pamplona –después de Navarra– presentaba ya para época romana abundantes testimonios de una tupida red viaria que servía de trama –en combinación con los cursos de los ríos– para la fijación de unos veinte núcleos de población<sup>34</sup>. Solo uno de ellos tenía categoría de *civitas estipendiaria*, *Pompaelo*, aunque algunos otros poseían el derecho de ciudadanía romana, como Cascante, en pleno valle del Ebro. Interesa, sin embargo, resaltar esta vinculación viaria esencial, fundamental luego en el desarrollo urbano medieval. También el hecho de que en el espacio originario de la posterior monarquía –cuencas prepirenaicas– se localizaba solo una de estas *civitates*, células básicas de la administración y cabeceras de la organización del territorio para el mundo romano, dotada enseguida de sede episcopal: Pamplona.

No está clara la jerarquía precisa que podía ostentar Pamplona para su territorio en el momento de la invasión musulmana, pero además de la *seo* radicaban allí, al menos, algunos linajes de la aristocracia local a quienes se reconocía un cierto mando sobre la comarca y prestaron sumisión a los jefes musulmanes o pactaron –o se enfrentaron– luego con las huestes francas en sus incursiones al sur del Pirineo<sup>35</sup>. Falta igualmente cualquier noticia sobre su organización municipal, aunque a ello hay que contraponer la tempranísima percepción, en un poema laudatorio del siglo X, de Pamplona como ciudad cristiana equiparable nada menos que a la Jerusalén bíblica, y comunicadora

<sup>33</sup> R. Mussot-Goulard, *Les Princes...*, *op. cit.*, pp. 196-199. Habría que analizar el interés de Roma, que se encamina ya hacia procesos de reforma bien conocidos, por esta restauración episcopal culminada en 1060.

<sup>34</sup> Una síntesis esencial en M.<sup>a</sup> Á. Mezquíriz, «El territorio de Navarra durante los siglos de influencia romana», *Ibaiak eta Haranak, Guía del patrimonio histórico-artístico y paisajístico*, 8, 1991, pp. 25-38.

<sup>35</sup> Entre otros, resulta particularmente interesante Á. J. Martín Duque, «Del espejo ajeno a la memoria propia», en *Signos de identidad histórica para Navarra*, 1, Pamplona, 1996, pp. 21-50.

de las esencias divinas a sus habitantes y pobladores<sup>36</sup>. El propio reino adoptaría el nombre de la ciudad, o luego «de los pamploneses», como mínimo hasta mediados del siglo XII. Sin ánimo de exhaustividad, son indicios de una significación particular que viene de muy atrás, tanto desde el punto de vista religioso como político. Llamar «*emir* de los bashkunis» en las fuentes árabes<sup>37</sup>, al señor de Pamplona –García Íñiguez en este caso– señala, en todo caso, la singular relevancia del linaje local que controla este territorio, aunque permanezca bajo el dominio islámico. Cabe recordar, por otro lado, que la realeza instalada en el 905 por Sancho Garcés I, procedente de linajes ubicados en el sector oriental del reino –tierras de Lumbier-Aoiz– se manifestará como tal realeza a partir del momento en que pase a controlar, precisamente, Pamplona<sup>38</sup>. Todo invita a suponer, por tanto, que la *civitas* pamplonesa, única en el territorio, es la organizadora ineludible del espacio y del poder local, y la depositaria indiscutible del prestigio necesario hasta para definir la realeza. Aunque el espacio que esa realeza controle sea, en el primer cuarto del siglo X, ciertamente escaso.

La primera expansión cristiana de ese precoz reino, con Sancho Garcés I, incorporó la que cabe considerar como segunda de las *ciudades* del reino, Nájera (923) a donde enseguida se trasladó el cercano obispado de Tobía. Dentro de esta primera expansión cabe incluir, aunque su signo fuera distinto, el control pamplonés sobre el condado franco de Aragón, a través del matrimonio (920) de García Sánchez I con Andregoto Galíndez, la heredera. En este caso, sin embargo, no había núcleo urbano previo de ninguna clase y la primera sede episcopal aragonesa llevaría un título singular que recuerda la anterior situación del llamado «obispado de Gascuña»: se hablará de obispos «de Aragón» hasta la creación del de Ribagorza-Roda, más oriental (956). Hay que ser conscientes, por otra parte, que Roda es más bien una plaza fuerte en un promontorio, protegiendo el valle del Isábena, recurso de sustitución provisional a lo que se espera conquistar en el futuro; no se desarrolla allí un verdadero centro urbano. Este precario horizonte seguirá estando pendiente, en el sector aragonés, hasta la creación de la sede –y centro urbano– de Jaca, mucho más tarde.

Cabe por tanto distinguir para el primer cuarto del siglo X tres focos de poder eclesiástico –episcopal–, por un lado; y de interés nobiliario local –luego regio (desde el 905)–: Pamplona, Nájera y Roda. En torno a ellos el todavía reducido reino de Pamplona hace bascular tres espacios: las tierras nucleares o

<sup>36</sup> Sobre el famoso *Laude*, véase sobre todo F. Miranda García, «*De laude Pampilonis* y la construcción ideológica de una capital regia en el entorno del año Mil», en V. Lamazou-Duplan (dir.), *Ab urbe condita... Fonder et refonder la ville: récits et représentations (second Moyen Âge-premier XVI<sup>e</sup> siècle)*, Pau, 2011, pp. 293-308.

<sup>37</sup> Se trata de la batalla del 843, contra el emir de Córdoba: «Para oponerse a las algaras de su caballería salieron Musa ibn Musa y su aliado Garsiya ibn Vannaqo, emir de los Baskunis (aunque otros dicen que el que salió con Musa fue Furtun ibn Wannaqo, que era su hermano por parte de madre), con los contingentes nutridos que pudieron reunir entre los pamploneses, los parataniyyin, los yilliqiyyin, las gentes de Alaba y al-Qila, y otros...» (Ibn Hayyan, *Muqtabis*, E. Levi-Provençal y E. García Gómez (eds.), «Textos inéditos del "Muqtabis" de Ibn Hayyan sobre los orígenes del reino de Pamplona», en *Al-Andalus*, XIX 1954, pp. 295-315, en concreto pp. 301 y 303).

<sup>38</sup> El famoso y escueto texto que relata cómo «*surrexit in Panpilonis rex nomine Sancio Garseanis...*», anota, entre otros pocos detalles, que «*arbam namque Panpilonensem suo iuri subdidit...*» (J. Gil Fernández, J. L. Moralejo, I. Ruiz de la Peña Solar [eds.], *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, p. 188).

primordiales<sup>39</sup>, las riojanas que controlan la expansión al valle del Ebro y donde por ello se instalará la corte, y las aragonesas del antiguo condado franco. De las tres, la tercera está en clara desventaja desde el punto de vista urbano, sin un núcleo de población razonable porque Roda es apenas una sede episcopal que casi cabe calificar «de urgencia». Pero el condado de Aragón implica otro asunto de gran relevancia: una frecuente ruta de contacto viario, comercial y de relaciones políticas con el otro lado del Pirineo, en cuya red de lazos de vinculación personal –y de trasiego ideológico– se inserta<sup>40</sup>.

Este reducido arco territorial pamplonés, producto de la génesis y expansión del reino en los primeros decenios del siglo X marcaría, a su vez, un eje político y viario sustancial para toda la Alta Edad Media –hasta la conquista del valle del Ebro–, sobre el que se producirá, en el tránsito del siglo XI al XII, un potente desarrollo urbanizador. Al sur de estos espacios de «despegue» del reino altomedieval, el mundo islámico controla un amplio territorio. Aunque aquí interesa el desarrollo del entramado netamente urbano, y no un análisis global del poblamiento, no está de más destacar que entre esta primera situación del siglo X y la que luego se desencadenará a finales del XI, se produce en el valle del Ebro navarro una expansión de gran interés. En los somontanos que miraban ya hacia las tierras musulmanas se iniciaría un incesante goteo humano al menos desde finales del siglo X y entrado el siglo XI; ahí se otorgaría la mayoría de los posteriormente llamados por la historiografía «fueros de frontera», destinados a favorecer la repoblación<sup>41</sup>. Ese había sido el marco de una primera colonización de las llamadas «tierras nuevas y somontanos» en ese mismo siglo X y parte del XI, que alcanza hasta la confluencia del Arga, Ega y Aragón, cuya posterior reordenación se prolongó luego durante más de dos siglos<sup>42</sup>. Se trata de procesos de instalación de pobladores, y de explotación del terreno, pero no tanto de procesos urbanizadores. Se generan realidades que en algunos casos reúnen una importante densidad demográfica, donde las condiciones sociales, a pesar de ser más atractivas que en los valles señoriales del norte, no alcanzan las franquicias necesarias para el desarrollo de otras formas de vida, que están todavía ausentes. Por tanto, no cabe considerar estos focos de población, generados en torno a los siglos X y XI, como núcleos urbanos, según el criterio fijado más arriba.

Desde esos reducidos centros que cabe calificar como «heredados» –del período tardoantiguo y altomedieval– se pasa en el siglo XI a un proceso urbanizador que, como en el espacio gascón, permite proponer un análisis vinculado al desarrollo de los focos de poder, en este caso no ya condales, sino regios. Es en esta línea concreta donde considero que cabrá hacer alguna aportación de interés.

<sup>39</sup> Navarra «nuclear» o «primordial» han sido los dos calificativos de Á. J. Martín Duque para este punto de partida del reino altomedieval, en clara conexión con las «Asturias Primorias» de Alfonso I, núcleo inicial del futuro reino asturiano, hacia las tierras orientales de Cangas de Onís (lo expresa en varios trabajos, por ejemplo, en Á. J. Martín Duque, «El fenómeno urbano...», *op. cit.*, pp. 10-11).

<sup>40</sup> Explica vías de paso y contactos R. Mussot-Goulard, *Les Princes...*, *op. cit.*, p. 119. Cabe recordar además que el conde Galindo Aznar II (893-922) había casado con Acibella, hija de García Sánchez, conde de Gascuña.

<sup>41</sup> En ningún caso se alcanzaron aquí aglomeraciones del mismo rango jurídico-social que los burgos y poblaciones francas posteriores, pero se adoptaron una serie de elementos favorecedores del poblamiento y se desarrolló un interesante control del territorio. Una síntesis actualizada de los diversos fueros navarros a localidades; su tipología, despliegue, etc., es la de L. J. Fortún Pérez de Ciriza, «Fueros locales de Navarra», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 78/79, 2004, pp. 113-152.

<sup>42</sup> Á. J. Martín Duque, «El fenómeno urbano...», *op. cit.*, pp. 12-13.

## SEGUNDA PARTE

## 1. EL NUEVO DESPLIEGUE DE UNA RED URBANA: SIGLOS XI Y XII

## 1.1. Del Adour al Pirineo... y al sur del Pirineo

La restauración de sedes gasconas comentada más arriba, situada en 1066, interesa como punto de partida de un contexto urbano novedoso. Interesa además la correlativa consolidación familiar y territorial de aquel conjunto de vizcondados articulado a finales del siglo X, donde destaca la indiscutible afirmación política y vitalidad del Bearn. Se sitúa precisamente ahí, en la segunda mitad del siglo XI, un largo proceso de organización territorial, explicado por J. P. Barraqué en varios de sus trabajos<sup>43</sup>. A un «primer Bearn» ceñido a las llanuras suaves de la Gave de Pau, en torno a la antigua sede episcopal de Lescar y sin otras villas relevantes salvo Morlaas, al este, el matrimonio de Céntulo IV el Viejo (1022-1058) había incorporado el vizcondado de Olorón, al sur. Se habían ensamblado así las tierras del llano septentrional con las laderas pirenaicas del sur. Más adelante, en ese mismo siglo, el duque de Aquitania Guillermo VIII dejará en manos de Céntulo V (1058-1090) sus prerrogativas sobre Soule. Conviene recordar que este último, precisamente, tendrá una especial vinculación con la reconquista del valle del Ebro, junto a Sacho Ramírez de Pamplona y Aragón. Casado en segundas nupcias (1079) con Beatriz, heredera de Bigorra, sus contactos con la vertiente sur del Pirineo –con el valle de Tena, por ejemplo–, se relacionan con este interés militar y presentan un matiz urbanizador y comercial ineludible.

Céntulo es quien concede el fuero de Olorón (1080), donde favorece, entre otras cosas, la venida de gentes de Jaca y Canfranc, así como un desarrollo ligado al mundo mercantil y a las rutas que se dirigen a Aragón. Santa María era una vieja *civitas* de tradición tardoantigua restaurada en el siglo XI pero conformará un enclave singular: sobre ella, el *oppidum* vizcondal dominaba tanto el llano de las confluencias de las gaves de Aspe y Ossau como la vía hacia Somport<sup>44</sup>. Interesa mucho el modelo bearnés de Olorón-Sainte Marie, por una parte espejo de la política fundacional de Sancho Ramírez en Jaca, aunque a la inversa –en Olorón ya había una sede episcopal y se otorga el fuero al núcleo adyacente en torno a la fortaleza vizcondal–. Pero por otra parte hay que pensar que es también posible reflector hacia otros ejemplos navarros, en particular el de Pamplona. Más adelante habrá que volver sobre esta opción.

El vizconde refuerza la vieja sede de Santa María en detrimento de otra más «bearnesa» –si se quiere– pero menos relevante desde el punto de vista comercial, Lescar, para convertir a la primera en núcleo esencial de su poder. Y lo hace apenas algo después del momento en que Sancho Ramírez de Pamplona y Aragón había hecho lo propio con su villa de Jaca, al otro lado del Pirineo. Conviene recordar el enlace familiar antes indicado y el interés compartido por la reconquista del valle de Ebro, que ya comenzaba.

A Céntulo V lo sucedería su hijo del primer matrimonio, Gastón IV Céntulo (m. 1131), casado con una sobrina de Sancho Ramírez. Él y su hermanastro

<sup>43</sup> En este caso, en J. P. Barraqué, «Béarn et Aragon aux XI<sup>e</sup> et XII<sup>e</sup> siècles», en Ph. Sénac (coord.), *Aquitaine-Espagne (VIII<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècle)*, Poitiers, «Civilisation Médiévale» XII, 2001, pp. 175-188.

<sup>44</sup> Sobre Olorón, muy en particular, J. P. Barraqué, «Oloron, le difficile...», *op. cit.*, pp. 79-92.

Céntulo de Bigorra llevarán a su apogeo esta política de relaciones con los reyes de Pamplona y Aragón, en particular en las tareas de reconquista del valle del Ebro. Paralelamente a su asidua presencia en las campañas meridionales, Gastón IV amplió esa política de intereses comerciales y urbanizadores iniciada por el padre: potenció los mercados de Mauleón (Soule) y Olorón, ejes de comunicación con Jaca y fortaleció los privilegios comerciales de Lescar y Gelos (llave del valle de Ossau). El control de Soule, por otra parte, le permite llegar fácilmente a Ostabat, todavía parte del obispado de Olorón, y acceder a la vía de Ibañeta hacia Pamplona. Se renueva y refuerza el atractivo de las rutas al Pirineo, el interés comercial y la movilidad ultrapirenaica. En 1107 el vizconde de Bearne potencia el burgo de Mongiscard, aguas abajo de la Gave de Pau; en 1101 adopta una serie de medidas a favor de Morlaas, con un burgo nuevo en torno al castillo vizcondal –San Nicolás– y un hospital de peregrinos. No deja de ser significativo que Morlaas se convierta en la ceca por excelencia de estos vizcondes de Bearne tan intensamente vinculados a Sancho Ramírez, que acuñaba en Jaca las primeras monedas de la dinastía pamplonesa que conocemos<sup>45</sup>.

Se constata así, y desde instancias políticas distintas, cómo se produce a partir del último tercio del siglo XI el inicio de una acción directa del poder político –condal en las tierras de Gasuña, y antes había sido regio en Pamplona–, con un interés urbanizador. Hay un paralelismo entre ambos espacios, aunque el fenómeno se apoye, tanto en una red de poblaciones de base muy diferente como en contextos políticos distintos. Pero desde luego no se produce uno a espaldas del otro. La trama urbana heredada a uno y otro lado del Pirineo, asentada en la geografía episcopal de manera fundamental, resulta insuficiente, por un lado, y además poco operativa, por el otro. No puede dar respuesta a los nuevos intereses políticos, económicos, comerciales y de infraestructuras que se van planteando desde mediados del siglo XI. Al menos no para el caso de los pujantes vizcondes del interior del arco del Adour. No puede albergar adecuadamente los poderes políticos que se van consolidando; ya se ha visto en el caso de los condes ultrapirenaicos. La situación pamplonesa no resultará tan distinta. Convertido Pamplona en señorío jurisdiccional del obispo en fechas que no conocemos pero que al parecer se sitúan en el siglo X, los reyes llevaban cierto tiempo alejados de la cabeza del reino, que le da nombre. La entidad de máxima calidad urbana y mayor tradición política quedaba fuera del control directo del rey, y se producía así una evidente disfunción difícil de compensar, como se comprueba a lo largo de los siglos que siguen. El poder regio se había instalado en Nájera desde el momento de su conquista y ahí residirá hasta 1076 en que la ciudad riojana pase a control castellano, dejando a los reyes de Pamplona sin esta sede. La casi paralela dotación de Jaca es, obviamente, muy significativa.

La construcción política como base y a la vez complemento del desarrollo urbano es un punto de vista que J. P. Barraqué estudió hace algunos años en referencia al vizcondado de Bearne, donde la verdadera expansión arranca con la concesión foral a Olorón, en 1080. El despliegue de centros urbanos del siglo XI y principios del XII queda ligado a la consolidación del poder condal

<sup>45</sup> «Jaqueses» son los dineros de Sancho Ramírez, que tuvieron que ser acuñados en Jaca en fechas posteriores a su entronización en Pamplona (1076). Más adelante volveremos sobre esta cuestión.

bearnés, por un lado, al reforzamiento de los núcleos ya preexistentes –sobre todo Olorón– y, además, a las vías de comunicación que unen las tierras del Bearn con el sur del Pirineo, la ruta de Somport en particular.

De la relevancia del interés por estos pasos pirenaicos es testimonio el llamado fuero de Bearne<sup>46</sup> que, aunque posterior, encomienda a los condes la protección de rutas específicas: el eje este-oeste que va desde el puente de La Fadene a Osserain; y los dos ejes norte-sur, que van desde el valle de Aspe a Somport y de Ossau a Biussaillet. Estos últimos recogen las dos rutas protegidas por los condes para el paso de mercaderes y peregrinos. Apoyado en ellas, Gastón IV había desarrollado una sistemática política de fundaciones de tintes jacobinos que las jalonan y refuerzan: Gabas, Mifaget, Lacommande d'Aubertin, Labaye, St. Christau. Conviene recordar esa relativa «desestructuración» de los espacios más occidentales de Gascuña a lo largo de toda la segunda mitad del siglo X, que antes se ha comentado, debida a las invasiones normandas.

El balance global es simple: entre el final del siglo XI y el inicio del XII, y para el sector bearnés, se va perfilando una red protourbana al sur del Adour basada esencialmente en focos de poder condal y episcopal que se desarrollan en las vías que dan paso al Pirineo. Por la parte más oriental, en las rutas al Portalet y a Somport, una desde Morlaas y la otra desde Lescar y Olorón. Por la parte central, en la ruta de Orthez a Ostabat y hacia lo que más tarde se convertirá en San Juan de Pied de Puerto, para cruzar los altos de Cisa hasta Roncesvalles. Es ese sector suroriental el más pujante y activo, de la mano de los vizcondes de Bearne. En la parte más occidental, en el entorno de Bayona, son los duques de Aquitania quienes controlan el territorio de manera directa; desde mediados del siglo XII son además reyes de Inglaterra.

Cabe resaltar que, si los condes y vizcondes de los siglos IX o X no parecían asentar sus bases esenciales en la irregular red episcopal que hemos comentado, sí se interesan –al menos en el Bearn– por potenciar centros urbanos económicamente pujantes, dotados de otro tipo de atractivos y vinculados a la fidelidad condal, en la segunda mitad del siglo XI. Desde esta perspectiva, precisamente, es desde donde es posible aportar algunas reflexiones de interés en el proceso urbanizador al sur del Pirineo. Esta atención al arco del Adour y hasta el Pirineo, que sería deseable poder analizar con mucho mayor detenimiento de lo que estas páginas permiten, se propone aquí como contrapunto y a la vez complemento del inicio del proceso urbanizador navarro. En este segundo apartado sí nos detendremos con más detalle.

## 1.2. El reino de Pamplona: Una reflexión global respecto a cómo articular la génesis urbana

Al sur del Pirineo la correspondencia con estos fenómenos septentrionales es clara; los tres caminos antes indicados, reunidos luego en dos, encuentran respectivas continuaciones viarias hacia el sur, cuyo papel en el desarrollo urbano retomaremos enseguida, aunque poniendo el acento ahora en otros elementos adicionales. La pujanza bearnesa se alinea con una activación urbana meridional muy destacada.

<sup>46</sup> J. P. Barraqué, «Béarn et Aragon...», *op. cit.*, p. 183.

Antes de entrar al análisis detallado, es preciso detenerse mínimamente en una circunstancia ineludible: la de las importantes variaciones del espacio político del reino de Pamplona a partir, precisamente, de la segunda mitad del siglo XI. De un reino que abarca desde tierras riojanas y alavesas hasta el valle del Cinca y se mantiene esencialmente por encima de las sierras prepirenaicas, se pasa en 1076 a un espacio donde se ha desgajado La Rioja y reforzado el flanco aragonés<sup>47</sup>. Al mismo tiempo, y también en este último cuarto del siglo, se inicia la inexorable expansión hacia el valle del Ebro que no tendrá ya freno hasta la muerte de Alfonso el Batallador, en 1134.

Interesa particularmente que a partir de esa fecha se iniciará un largo y complejo proceso de refundación de la realeza y del reino, separado ya del sector aragonés, por parte de la familia de García Ramírez, su hijo y su nieto, reorientando por completo las bases conceptuales, territoriales y organizativas de la monarquía que, desde 1162, conocemos como «de Navarra». Un proceso que, desde el punto de vista político y territorial hace crisis al final del siglo XII cuando, por un lado, se desgajan las tierras occidentales de Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado y, por otro, se inicia el control en los valles de Ultrapuertos. Desde hace cierto tiempo se viene trabajando en este interesante período, que se inicia en 1134 y termina, más o menos, en 1234: en él se desarrolla una nueva definición del espacio regio y de los contenidos del poder real. Estos puntos de vista permiten cuestionar incluso la conocida periodización de la historia medieval de Navarra en dos grandes bloques, con un vértice en 1234<sup>48</sup>. Centrar la atención ahora en el desarrollo urbano que también se despliega en este marco permite avanzar más aún en el planteamiento de una etapa de plenitud medieval en los años centrales de la Edad Media. En esto, como en otras tantas cosas, el reino de Navarra forma parte de un desarrollo sociopolítico común a todo el Occidente europeo: articulación política, espacial y urbana van de la mano.

Aquí nos vamos a centrar exclusivamente en dos cuestiones esenciales y en un contexto transversal a ambas: Primera cuestión, habrá que evaluar el papel y las necesidades de organización espacial –y sus consecuencias económicas, sociales y urbanas– que plantea la «frontera» hacia el Ebro abierta en la segunda mitad del XI. Unas necesidades paralelas a las de una realeza que desde 1076 asienta unos usos y formas nuevas, exigidas por el complejo acceso al poder de Sancho Ramírez y por el intenso contacto con el mundo ultrapirenaico. Segunda cuestión, será preciso analizar el nuevo panorama político e ideológico planteado en 1134, con la compleja sucesión de Alfonso I: una serie de acciones concretas en el plano urbanizador, que es el que aquí interesa, lo requieren.

El contexto transversal es muy simple, en realidad, e imposible de desligar de lo anterior. Se trata de considerar los diversos impulsos que, a lo largo de todo el período aquí atendido, dan lugar al desarrollo de la particular red urbana comentada al principio de estas páginas. Cabe distinguir tres motivaciones o contextos que no son excluyentes en absoluto, por más que unos puedan

<sup>47</sup> Para la secuencia básica, *vid.* Á. J. Martín Duque, «Navarra y Aragón» en *Historia de España: La Reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217)*, Madrid, Historia de España fund. R. Menéndez Pidal, IX, 1998, pp. 239-323.

<sup>48</sup> E. Ramírez Vaquero, «De los Sanchos a los Teobaldos. ¿Cabe reconsiderar la Navarra del siglo XIII?», en C. Estepa Díaz (coord.), *La Península ibérica en el tiempo de las Navas de Tolosa*, Madrid, 2014, pp. 395-423.



primar más que otros según el momento: En primer lugar, el impulso derivado de la red viaria básica, necesitada de una infraestructura artesanal y comercial capaz de atender –y generadora al mismo tiempo– del tráfico de personas y bienes<sup>49</sup>. Circunscrita inicialmente a las tierras nucleares del reino y a sus primeros ámbitos de expansión –la tierra najerense y la aragonesa–, donde se recogen y revitalizan las rutas que entran del Pirineo; luego veremos cómo se amolda a los sucesivos espacios controlados por la monarquía. En segundo lugar, y desde épocas muy tempranas, destaca el impulso o el interés por la consolidación de los límites del reino, desde la perspectiva de que –cuestiones militares aparte– un núcleo de población cohesionado y organizado permite una colonización estable y ofrece la oportunidad de controlar verdaderamente un espacio. Y en tercer lugar, habría que considerar un impulso que cabría calificar de «político», observable sobre todo en fundaciones que tienen por objeto asentar específicamente un foco de poder regio en espacios que, por una u otra razón, son objeto de interés para el poder político correspondiente, en este caso el rey. Si ninguno de estos elementos es excluyente de los demás, el tercero se considera aquí particularmente relevante, ligado al interés por los espacios de control y poder regio.

Este ámbito transversal está presente en las dos cuestiones previamente indicadas, que adquieren la categoría de dos bloques de análisis. El objetivo aquí será plantear un desarrollo que combine la diacronía y la sincronía en la definición de los espacios urbanos y del espacio político. Lógicamente, es preciso apoyarse en la secuencia de concesiones forales, que ya conocemos muy bien, pero la propuesta va en otro sentido. Se trata de verificar el argumento que sustenta ese proceso. O, más bien, plantear que existe uno, en primer lugar. Desde el esqueleto cronológico ineludible, interesa sobre todo situarnos en el palatino dibujo de la red urbana.

## 2. EL DESARROLLO URBANO DE NAVARRA: 1050-1219

### 2.1. El despegue urbanizador: ejes viarios... y consolidación de poderes (c. 1050-1134)

La conocida coyuntura de expansión general occidental, más la situación de declive militar del Islam hispánico en el siglo XI central son factores habitualmente conectados con el auge de personas y mercancías que transita los pasos pirenaicos. Las relaciones familiares de los reyes de Pamplona con los condes bernes y gascones es así mismo bien conocida<sup>50</sup>; tras ella hay un interés político y militar, de atención a la conquista del valle del Ebro. Ambos aspectos se enlazan claramente.

La entronización en Pamplona de la rama aragonesa de la familia regia evidencia, entre otras cosas, la cohesión nobiliaria en torno a Sancho Ramírez y la propia vitalidad de este descendiente irregular de Sancho el Mayor (legitimado

<sup>49</sup> Hay que recordar que este elemento está presente ya desde época romana; sobre él, precisamente, articulaba hacia ya varios años el desarrollo urbano del territorio M.<sup>a</sup> Á. Mezquiriz en el trabajo indicado en la nota 33.

<sup>50</sup> Véase también C. Laliena Corbea, *La formación del estado feudal: Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca, 1996.

por el papa en 1069). Convertido en rey de Pamplona, aunque perdiendo ante Castilla el sector najerense hasta el río Ega (1076), aplicará sobre la *villa* pechera de Jaca, su núcleo de población más relevante en Aragón, una serie de medidas destinadas a elevarla al rango de *civitas*<sup>51</sup>. No solo se otorgaba un fuero de franquicia, por tanto: se procedía a erigir una sede episcopal.

Sancho Ramírez dotaba a su territorio aragonés de un episcopado ligado a su núcleo de población más sólido y de pujanza comercial y política. Habría que recordar algo ya mencionado más arriba, aunque no hay constancia expresa de su establecimiento: la instalación también de una ceca, como poco después ocurrirá en el Bearne. Las primeras monedas de los reyes de Pamplona no se acuñarán en Pamplona, mucho menos en Nájera, sino en Jaca<sup>52</sup>. La nueva ciudad reúne así una serie de elementos muy significativos vinculados al nuevo poder regio, a sus intereses ultrapirenaicos en el Bearne y Bigorra y a la circunstancia de que la cabeza del reino, Pamplona, es señorío jurisdiccional del obispo. Perdida Nájera, que había sido asiento de la corte y panteón regio desde el 920, era Jaca –y no Pamplona– la que tomaba ese relevo, reforzado enseguida por el cercano panteón de San Juan de la Peña.

La concesión jaquesa, casi paralela a la de Estella en el límite occidental del reino<sup>53</sup>, se convertiría en modelo repetido luego en otros núcleos de la red viaria, con diversos matices según los casos y en relación con el trasiego e instalación de pujantes elementos mercantiles. ¿Se trata de decisiones «desde arriba», solo ligadas al interés político y ajenas a los contextos socioeconómicos? Tanto para Jaca como para Estella está bastante claro, y sobre todo a la luz de lo que aquí se ha comentado de la pujanza bernesca, que no. Aunque referido únicamente a Aragón, R. Betrán<sup>54</sup> consideraba que en Aragón no se dieron las condiciones estructurales necesarias para el surgimiento espontáneo de los burgos mercantiles, de modo que fue la iniciativa de los reyes la que los hizo nacer de manera deliberada. Para el sector propiamente navarro, y al contrario, Á. J. Martín Duque explica cómo hay bastantes noticias de la presencia de mercaderes y gentes de condición social difícil de aquilatar previa a la concesión del fuero (Estella, Pamplona), así como testimonios claros de la necesidad de consolidar su instalación. Más recientemente F. Miranda ha insistido sobre esta cuestión, fijándose particularmente en Pamplona y en las vacilaciones terminológicas que la novedad de estos pobladores «advenedizos»

<sup>51</sup> «*Ego uolo constituere ciuitatem in mea uilla que dicitur Iaka*» (J. M.<sup>a</sup> Lacarra, Á. J. Martín Duque, *Fueros derivados de Jaca 2. Pamplona*, Pamplona, 1975, doc. 1. En lo sucesivo *FPNA*).

<sup>52</sup> Sobre las primeras acuñaciones del reino de Pamplona véase, M. Ibáñez Artica, «Estudio metalógico de monedas medievales: Reino de Pamplona-Navarra siglos XI-XIII», *Numisma*, 241, 1998, pp. 59-92, en particular pp. 78-87. Explicando la dificultad para fijar el momento de inicio de las acuñaciones, considera que debió ser entre 1072 y 1076 –en relación con el pago del acuerdo romano–, si bien la verdadera «explosión» monetaria vendría después, con el dinero «jaqués», que liga directamente a la concesión foral de Jaca, con todas sus consecuencias políticas.

<sup>53</sup> El avance de Alfonso VI en 1076, paralelo al de Sancho Ramírez hasta el trono de Pamplona, había fijado los límites del reino en el Ega. Independientemente de que esto pueda suponer la totalidad de la cuenca del Ega con su cabecera –que parece lo más verosímil– o una línea norte-sur, el conjunto fortificado donde se sitúa la vieja Lizarrara (o Lizarra) y donde se ubicará el nuevo burgo franco de San Martín queda en zona limítrofe con Castilla. Respecto a la fecha del fuero, véase Á. J. Martín Duque, «La fundación del primer burgo navarro, Estella», *Príncipe de Viana*, 190, 1990, pp. 317-327.

<sup>54</sup> Su trabajo más amplio en este sentido es el de *La forma de la ciudad: las ciudades de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, 1992. En esa línea parece plantearse el estudio de J. Utrilla (*vid.* nota 3).

plantea<sup>55</sup>. Ya se había detectado cómo en el último tercio del siglo XI se incorporaba al vocabulario cotidiano del reino esa terminología, vacilante en sus inicios, para hacer referencia a estos *advenae*<sup>56</sup>, quizá «colibertos», francos, burgueses, luego «ruanos», progresivamente instalados en lugares estratégicos, porque tras el puente del Ega vendrían los puentes del Arga y del Aragón: Puente la Reina y Sangüesa, con estatutos de franquicia que los liberaba de las cargas inherentes a la dependencia señorial, los hacía propietarios plenos de sus bienes, les daba amplias garantías procesales y les permitía gestionar su propio gobierno local, incluyendo el obligado desarrollo normativo de las escuetas concesiones iniciales.

Para Á. J. Martín Duque se trata, en el fondo y en la práctica, de una «adecuación» de la condición nobiliaria –libre e ingenua– para estos hombres de origen personal y social incierto, desligados de la tierra e interesados en funciones distintas a las habituales en la condición campesina. La noción de «villa», utilizada quizá en otros reinos y territorios con referencia al mundo urbano, se descarta por completo en Navarra con ese significado –es bien evidente en el fuero de Jaca mismo–, porque se reserva para colectividades vinculadas a un régimen de tipo señorial y dependiente<sup>57</sup>. La nueva minoría auténticamente urbana se agrupará en los llamados «burgos», «poblaciones», en algún caso «villas francas» y, ya avanzado el siglo XIII, «buenas villas».

En cualquier caso, ese impulso viario y comercial indiscutible se solapa y se apoya claramente en otro de carácter político, relacionado con la consolidación de una sede regia clara, muy en particular en el caso de Jaca. También con la protección del límite con Castilla en 1076, para el enclave estellés, encajado entre dos castillos regios en plena línea del Ega.

Es evidente que al hacer referencia a las rutas que cruzan el Pirineo se está señalando claramente hacia la de Santiago: la primera red urbana del reino activa el eje de lo que luego conocemos como la ruta jacobea<sup>58</sup>. Jaca y Estella son los dos extremos indiscutibles de este momento (1076); detrás seguirán Puente la Reina y Sangüesa que, aunque en espacio navarro y no aragonés, apuntan hacia la ruta de Somport y eluden todavía una actuación sobre Pamplona y la vía de Ibañeta. La solución aplicada en el nuevo burgo de San Martín de Estella (c. 1076) sería algo distinta a la que se acaba de ver para Jaca, donde se había elevado el rango social de sus habitantes y facilitado la instalación de los nuevos.

<sup>55</sup> Particularmente en «Algunas propuestas sobre transformaciones sociales y renacimiento urbano en el reino de Pamplona (CA. 1050-1080)», en *García Sánchez III el de Nájera un rey y un reino en la Europa del siglo XI*, en *XV Semana de Estudios Medievales, Nájera-Tricio 2004*, 2005, pp. 173-190.

<sup>56</sup> Á. J. Martín Duque, «El Camino de Santiago y la articulación del espacio histórico navarro», en *El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico, XX Semana de Estudios Medievales, Estella 1993*, Pamplona, 1994, pp. 129-156, en concreto p. 147.

<sup>57</sup> Precisamente de esa noción específicamente no urbana de la villa en Navarra se derivará la terminología de «villano» para los labradores o campesinos. Á. J. Martín Duque, «Señores y siervos» en el Pirineo occidental hispano hasta el siglo XI», en *Señores, siervos, vasallos en la Alta Edad Media, XXVIII Semana de Estudios Medievales Estella, 2001*, Pamplona, 2002, pp. 363-412.

<sup>58</sup> Es obvia la relevancia del eje jacobeo vertebrador, y a su condición de «organizador del espacio» se han dedicado diversos estudios, desde las ideas pioneras de Lacarra, Uría y Vázquez de Parga en su obra ya clásica sobre las peregrinaciones a Santiago, hasta la historiografía más reciente, centrada en la organización social del espacio. En 1993 la Semana de Estudios Medievales de Estella se dedicó específicamente a este tema (*El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico*, Pamplona, 1994); con ese mismo título, P. Martínez Sopena planteó una reflexión global algunos años después (en J. García Turza (coord.), *El Camino de Santiago y la sociedad medieval*, Logroño, 2000, pp. 65-74).

Los labradores de la vieja villa pechera de Lizarrara no verían modificada su situación, ajenos al concejo de francos instalado a escasos metros. Tampoco hacían falta una sede episcopal y un eventual asiento de la corte, como en Jaca.

Tras Jaca y Estella, como ya se ha indicado, se atendieron otras localizaciones estratégicamente ineludibles<sup>59</sup>: en 1090 se conoce una pequeña colonia franca en el puente del Arga, el necesario paso del río: Puente la Reina, cuyo estatuto concedió años más tarde (1122). En el otro extremo de la actual Navarra la situación de Sangüesa resulta un poco más confusa: la versión jaquesa del fuero de franquicia otorgado por Sancho Ramírez –por tanto, antes de 1094– iba dirigida a la pequeña aglomeración que hoy en día se conoce como Rocafort, en un punto elevado a unos dos kilómetros del río. Es decir, no se trató inicialmente del paso del agua, pero quizá sí de la protección de la vía de comunicaciones que trascurría directamente por debajo. Sin embargo, cuando en 1117 Alfonso I confirmó ese fuero, lo hizo refiriéndose a este lugar como «viejo», lo que permite suponer la existencia ya de un nuevo foco de pobladores, esta vez ya junto al río, donde efectivamente extendería el mismo y definitivo estatuto cinco años más tarde<sup>60</sup>.



Para el segundo decenio del siglo XII, cuando las riberas del Ebro empezaban a caer en manos cristianas<sup>61</sup>, cabe considerar consolidada una mínima red urbana en esta que cabe llamar «ruta de Aragón», desde el paso de Somport

<sup>59</sup> Como ya se ha indicado, la secuencia cronológica de las fundaciones es muy conocida, y basta la bibliografía indicada en la nota 2. Solo se harán referencias específicas cuando se aporten datos o reflexiones más recientes.

<sup>60</sup> Se había producido, por tanto, un traspaso del lugar, desde la altura hasta el vado del río. Conocida como «Sangüesa la nueva» durante cierto tiempo, y vedada para los vecinos de la «vieja», el poblamiento se articuló entre la parroquia de Santa María –junto al río– y un palacio del rey –junto al cual se instaló la población judía–.

<sup>61</sup> Al mismo tiempo que se consolida este eje desde los valle orientales –Somport, Tena– hasta los confines de Estella, se inicia también el definitivo avance sobre el Ebro, que llevan a efecto esencialmente los reyes de la rama familiar de Aragón: Sancho Ramírez, Pedro I y Alfonso I.

hasta los confines de Castilla. Se ha desplegado, así, una serie de escalas dotadas de una mínima infraestructura hostelera, comercial, artesanal y se ha potenciado un núcleo regio capital: Jaca.

Pero la caída casi fulminante del valle del Ebro entre 1118 y 1120 introduce un cambio muy interesante. Por una parte, se producía un aumento extraordinario de las dimensiones del reino y un evidente desplazamiento de los centros de poder hacia el sur, hacia ciudades de potente peso demográfico y significación emblemática –sobre todo Zaragoza– para unos reyes que «solo» se intitulan «de Pamplona y Aragón». Conviene quizá recordar que es el mismo tipo de contexto que mucho antes había tenido lugar en el escenario astur, cuyos centros de poder se habían trasladado a León cuando se había accedido al control efectivo de las tierras del Duero. El fenómeno no es nuevo en el reino de Pamplona, que en el siglo X y casi todo el XI había tenido su centro político en Nájera. Paralelamente, y en un proceso que no procede explicar aquí y cuyo inicio se sitúa sobre todo en el reinado de Alfonso el Batallador, se desdibuja aquella frontera occidental de 1076.

La atención al valle del Ebro y la consideración de frontera en expansión de las tierras al sur de las sierras prepirenaicas constituía una antigua aspiración que cabe retrotraer hasta los orígenes mismos del reino, a principios del siglo X. Ya se ha aludido antes a una primera colonización de las llamadas «tierras nuevas y somontanos» hasta la confluencia del Arga, Ega y Aragón. Pero el panorama es muy distinto ahora, ante una zona densamente poblada y con una estructura socioeconómica distinta, dotada de importantes polos urbanos, en el caso navarro Tudela, y de otras localidades de menor rango, a su sombra. La necesidad repobladora está presente porque interesa reforzar los cuadros cristianos, pero el escenario y el contexto son otros. Atrás han quedado los casos de Huesca, en el sector oriental (1090) y, mucho más próximo, el de Zaragoza, tres meses antes de la conquista tudelana (la de Tudela el 22 de febrero de 1119 y la de Zaragoza el 18 de diciembre anterior), para no hablar de la cercana experiencia castellana, por ejemplo en Toledo. Nos centraremos en el sector navarro.

El fuero tudelano ha planteado complejos problemas de interpretación sobre los que han trabajado, particularmente, H. Arrechea Silvestre y Á. J. Martín Duque. Con frecuencia se sigue calificando al fuero de Tudela como un fuero de «infanzones», remitiendo a una hipotética normativa antigua sobrarbense y distinguiendo una supuesta población noble instalada en la ciudad. La historiografía tradicional ha incidido mucho en este sentido, pero las cosas están ya bastante claras y conviene hacer aquí un breve repaso que nos sitúe adecuadamente en el tipo de estatuto y de población tudelana<sup>62</sup>.

Como en el caso de Zaragoza, Tudela recibiría enseguida un primer estatuto de organización, una «carta puebla», destinada a la población mozárabe de la ciudad –establecida en el barrio de Santa María Magdalena– y en general al heterogéneo paisaje humano de la Tudela de 1119: mozárabes –como se ha dicho–, moros que pasaron a establecerse extramuros, la minoría judía, más

<sup>62</sup> La excelente tesis doctoral de H. Arrechea Silvestre (Á. J. Martín Duque [dir.]) sigue, inexplicablemente, inédita («El fuero de Tudela. Estudio y edición crítica», Pamplona, 1994). Contamos, al menos, con el estudio de Á. J. Martín Duque, «Hacia la edición crítica del fuero de Tudela», *Revista Jurídica de Navarra*, 4, 1987, pp. 13-20. La secuencia básica es la siguiente: un primer privilegio se otorga en el momento de la conquista –manipulado posteriormente–; luego hay un segundo (1127) llamado comúnmente «privilegio de los Veinte» y a ellos hay que añadir varias redacciones posteriores del fuero, interpoladas en las diversas tesituras políticas, más la noticia de un prestigioso ejemplar perdido en el siglo XIV, hasta llegar a los textos extensos, actualmente en Copenhague y Madrid, del siglo XIV.

los nuevos grupos humanos llegados con la conquista. Este último elemento requiere algunos comentarios relevantes, dado que se realizaría entre los caballeros de la milicia regia –incluyendo caballeros procedentes de Francia–, familiares en parte de la propia casa real –los Perche, entre otros–, nobles o infanzones, un primer reparto de propiedades y asentamiento. Pero es bien evidente, sin embargo, que pocos de ellos se avinieron a permanecer como población urbana y abandonar el ejercicio de las armas<sup>63</sup>. Esta nobleza activa, que interviene en la conquista y posee un rango notable, no será un elemento poblacional esencial ni permanente. Fue necesario, por tanto, recurrir a la atracción de pobladores de otro tipo, como los que ya para estas fechas se habían instalado en los burgos y poblaciones de las redes viarias intrapirenaicas; y ese es el contexto que cabe contemplar ya con claridad pocos años después de la conquista, en el llamado privilegio de los Veinte, de 1127<sup>64</sup>; un estatuto equiparable a cualquier otro estatuto franco del sector intrapirenaico y estellés, con las evidentes particularidades que la realidad social del Ebro impone.

Este sencillo esquema inicial no es muy distinto del aplicado en el resto del valle del Ebro, donde también se había producido esta necesidad de atender a la relevante presencia de nobles o infanzones en la ciudad; un segmento social expresamente excluido en otros fueros francos de la familia de Jaca (San Saturnino, como veremos enseguida). Y esta realidad del Ebro resulta sustancial para situar y explicar contextos políticos de otra índole, relacionados con los ajustes del poder real ya entrado el siglo XIII, una vez instalados los monarcas de la dinastía de Champaña<sup>65</sup>.

La conquista de Tudela y de las tierras del Ebro representó, como ya se ha indicado, el control de las riberas del Ebro, o La Ribera por excelencia, y planteó evidentes necesidades de organización del espacio. Tudela se convirtió en cabeza de un extenso distrito encomendado como tenencia primero a un señor pamplonés y luego al conde Routrou de Perche, primo de Alfonso I y colaborador en la conquista. La escisión del reino entre Pamplona, propiamente, y Aragón a la muerte del Batallador (1134) dio una renovada importancia a este

<sup>63</sup> Un precepto del fuero tudelano (consta en las versiones extensas, del siglo XIV, pero datable mucho antes) alude expresamente a que aquellos que en el plazo de un año no siguieran manteniendo su equipamiento y disponibilidad militar, perderían el estatuto nobiliario y pasarían a ser considerados simples vecinos.

<sup>64</sup> El texto del 17 de agosto 1127 concedía a los pobladores de Tudela –presentes y futuros– los buenos fueros que «habían pedido», asegurando además un amplísimo término municipal y la constitución de un concejo formado por veinte jurados con su alcalde o juez propio y un «justicia» o representante del poder regio. Se trata del mismo cargo designado como «preboste» en Estella y «almirante» en San Cernín, que en Tudela recoge la tradición léxica zaragozana.

<sup>65</sup> No procede detenerse aquí en esos aspectos, pero cabe situar un poco el contexto, porque desde el punto urbano y normativo tendrá una gran importancia. El concejo tudelano, precisamente, se alzó en rebeldía frente al nuevo rey champañés, en primer lugar, y procedió, seguramente, a una reelaboración de su privilegio inicial, de 1119. Se interpoló entonces –aparte de una enumeración detallada del término tudelano y de todas sus villas y «almunias»– la conocida frase de otorgamiento de unos supuestos fueros de Sobrarbe que generalizaban la condición infanzona para todos sus habitantes, más el derecho a la libre disposición de los baños, hornos y defensas de la ciudad. Á. J. Martín Duque es quien mejor ha situado la cuestión de los míticos fueros sobrarbenses y de esa supuesta infanzonía colectiva, irreal y nunca llevada a efecto. La comisión arbitral designada por Teobaldo I recuperó las prerrogativas regias perdidas en Tudela y, desde luego, nunca la corona consideró infanzones o nobles a los tudelanos, que en el desarrollo de las reuniones de Cortes a lo largo del siglo XIII se situaron siempre junto a las demás poblaciones francas o burguesas del reino. En el Libro de Fuegos de 1366 consta en Tudela un 2% de población infanzona.

vasto enclave, que quedó en manos pamplonesas y era preciso proteger de las amenazas castellanas y aragonesas. El sistema de poblamiento de este espacio, sin embargo, no dio lugar a nuevas entidades de tipo urbano, con estatuto alguno de condición franca; se consolidó una «constelación» de villas, algunas de señorío nobiliario o eclesiástico, fruto de la conquista, con población campesina, en muchos casos musulmana, que no conformó ni fue considerada nunca, por ejemplo en los libros de fuegos posteriores, de categoría franca o burguesa<sup>66</sup>.

### 2.1.1. *El interés por Pamplona*

Queda aún un elemento muy significativo de esta primera etapa urbanizadora, donde además cabe situar la primera llamada de atención hacia las rutas que vienen del Pirineo por la antigua vía de Burdeos-Astorga. La instalación de un primer burgo pamplonés, paralelo a este gran avance sobre el Ebro, merece una especial atención. Guarda relación, por un lado, con un importante cambio de contexto político, una vez abierto el horizonte del Ebro<sup>67</sup>. Situarnos en Pamplona recomienda volver la mirada, de nuevo, al otro lado del Pirineo, por un lado hacia el sector donde lindan los espacios controlados por el vizconde de Bearne y los de directo control del duque de Aquitania (Labourd), pero por otro lado también hacia modelos fundacionales muy próximos en el tiempo, en pleno corazón de Bearne.

Es bien sabido que la continuación hacia el sur de la ruta podense que pasaba por Orthez, más las otras dos más occidentales desde el norte, se encontraban en tierras de Mixa para cruzar el Pirineo en Ibañeta. Sin embargo, la poca vitalidad política del territorio labortano y la costa bayonesa, en el período que hemos visto hasta ahora; la falta de jurisdicción regia sobre Pamplona, más la pujanza bernesca y sus vínculos con los reyes de Pamplona y Aragón a finales del siglo XI y principios del XII, habían relegado la vía occidental a una condición secundaria<sup>68</sup>.

Aimeric Picaud anota como «señores de la zona» (al pedirles que protejan a los peregrinos) al rey de los «aragoneses», a Viviano de Agramont, y a Raimundo de *Solís* y Arnaldo de *Guinia*, cuya identidad y contexto ya aclaró S. Herreros<sup>69</sup>. Interesa que nos situamos en el área de influencia de Soule (y por tanto, del vizconde de Bearne) y en la zona de control directo del duque de Aquitania, titular también del vizcondado de Labourd. La geografía eclesiástica del siglo XI es coincidente: obispado de Labourd (Bayona) por un lado,

<sup>66</sup> Lugares como Pullera, Cintruénigo, Urzante, Barillas y Buñuel fueron comprados o confiscados a sus señores por Sancho el Fuerte en los primeros dos decenios del siglo XIII; y con las manipulaciones forales en torno a 1234, antes aludidas, se anotó una enumeración de lugares que se consideraban bajo el ámbito de vigencia jurisdiccional del fuero de Tudela: desde Cadreita y Castejón hasta Fustiñana, y desde Valtierra y Murillo hasta Cintruénigo, Monteagudo y Barillas.

<sup>67</sup> Que la línea sucesoria se quebrara en 1134 y se desarticulara así el vasto reino generado entre 1118 y 1120 no significa que la corona –y la sociedad en su conjunto– no percibiera las dimensiones y relevancia del escenario desplegado en 1120.

<sup>68</sup> El paso de Ibañeta fue seguramente utilizado por dos duques de Aquitania en sedas peregrinaciones a Compostela antes de mediados del siglo XII y es la conocida ruta que describe el *Codex Calixtinus* también por esas fechas, retratando esa falta de centros urbanos ya indicada. (Vid. S. Herreros, *Las tierras navarras...*, *op. cit.*, pp. 45-47).

<sup>69</sup> *Ibid.*, pp. 46-49.

obispos de Dax y Olorón por el otro. Nadie ha explicado este contexto mejor que S. Herreros<sup>70</sup>, imprescindible para analizar el origen de la expansión navarra por las tierras de Cisa y Mixa, la comarca colindante entre estos dos espacios políticos y estas tres diócesis. No procede recapitular aquí ese proceso, relacionado con redes familiares y de servicio que ya han sido aludidas; pero sí interesa recordar que las resistencias locales de los Agramont, Domezain, Arbouet y otros pequeños señores de estos lindes orientales de Labourd se rastrearán al menos desde la segunda mitad del siglo XI<sup>71</sup>. Es un muy adecuado caldo de cultivo para un asentamiento navarro ya avanzada la segunda mitad del siglo XII, que con el tiempo requerirá un núcleo de población urbana que centralice el poder regio en esta ruta norte-sur.

El núcleo esencial aquí, en el lado sur del Pirineo, y de tradición muy anterior, es el de la *civitas* de Pamplona, cabeza del reino y señorío jurisdiccional de sus obispos. Sus habitantes eran en su mayor parte labradores dependientes, exentos de toda carga respecto al rey porque las prestaban al obispo<sup>72</sup>. Interesa reiterar esto, que no supone una novedad, para destacar que las nuevas concesiones forales a las que ahora se aludirá no atañen a la población ya establecida en la *civitas*, sino que irán destinadas a sucesivos y nuevos núcleos francos, en particular ahora a uno concreto: San Saturnino. No procede repasar la fundación del primer burgo y sus características, pero sí interesa reflexionar sobre la implicación de un rey que no es el señor jurisdiccional pero que parece intervenir en un desarrollo urbano que, en principio, no es de su competencia<sup>73</sup>.

El primer desarrollo foral de Pamplona se plantea con el obispo Pedro de Andouque, natural de Rodez (1083-1115), hasta entonces monje de San Ponce de Thomières, a quien se ha considerado el primer promotor de la instalación de francos en los alrededores de su ciudad y quien seguramente favorecería la venida de clérigos de su tierra. En este sentido, hay noticia expresa de un burgo «nuevo» en Pamplona, según queja del abad de Leire —que ve dañadas algunas tierras suyas allí— en un documento que carece de fecha pero que debe corresponder hacia el año 1100<sup>74</sup>. También se ha planteado que los primeros francos pudieron instalarse a raíz de la confirmación regia a la catedral, de todas sus posesiones y derechos<sup>75</sup>. Más recientemente, F. Miranda<sup>76</sup> detecta en el entorno pamplonés elementos que cabe considerar como inmigrantes de procedencia

<sup>70</sup> S. Herreros, *Las tierras navarras...*, *op. cit.*, pp. 49-66, sobre todo.

<sup>71</sup> R. Mussot-Goulard, *Les Princes...*, *op. cit.*, pp. 217-219.

<sup>72</sup> J. M.<sup>a</sup> Lacarra ya explicó en su día que su población no sería libre e ingenua sino dependiente —aparte de la cuestión jurisdiccional— dado que estaba sometida a ciertos servicios y pechas, además de a prestaciones personales propias de los campesinos (*FPNA*, pp. 18-21). *Vid.*, además E. Ramírez Vaquero, «Pouvoir seigneurial sur les “villes” de Pampelune de la fin du XIII<sup>e</sup> au début du XIV<sup>e</sup> siècle», en N. Coulet y O. Guyotjeannin (dirs.), *La Ville au Moyen Âge. II. Sociétés et pouvoirs dans la ville*, París, CTHS, 1998, pp. 229-244. y F. Miranda García, «Pamplona, ciudad y señorío episcopal. Apuntes para un debate historiográfico», en G. Cavero (ed.), *Ciudad e iglesia: el espacio y el poder, la documentación y la expresión artística*, León, 2011, pp. 217-243.

<sup>73</sup> J. M.<sup>a</sup> Lacarra indica que «es de suponer» que el obispo tendría la autorización, al menos tácita, del rey (*FPNA*, p. 22). Los estudios de la nota precedente han replanteado esa suposición, bajo la consideración de que el prelado no la necesitaba. Lo que sigue aquí responde a ese hilo argumental.

<sup>74</sup> El obispo, según queja de Leire, también instala además a «sus mezquinos» al lado (J. Goñi Gaztambide, *Historia de los obispos de Pamplona. Ss. IV-XIII*, I, Pamplona, 1979, p. 296).

<sup>75</sup> Por tanto, después de 1092 (*FPNA*, p. 21, y doc. 2).

<sup>76</sup> «Fueros de francos y articulación del espacio pirenaico en Navarra (ca. 1150-1250)», en J. P. Barraqué y Ph. Sénac (dirs.), *Habitat et peuplement dans les Pyrénées au Moyen Âge*, Toulouse, 2009, pp. 65-76.



social desconocida en fechas mucho más tempranas, ya a mediados del siglo XI. El goteo espontáneo o dirigido de gentes nuevas, con funciones e intereses económicos novedosos, se verifica por tanto en fechas más antiguas, similares a las que sin duda se producían en «la ruta de Aragón», y el retraso foral que observamos solo tiene sentido considerando el interés regio por las otras zonas de desarrollo que antes se han comentado. También por la complejidad jurisdiccional de Pamplona.

El obispo a quien más tarde correspondió regularizar la situación de aquellos nuevos pobladores sería un aragonés, Sancho de Larrosa (1122-1142), que había alcanzado la mitra con toda seguridad por impulso del propio Alfonso I el Batallador; su sintonía con el rey que lo acompaña en el documento foral es bien conocida. Las noticias de la concesión de un estatuto de franquicia en Pamplona no se constatan al menos hasta 1100 y no se materializan por completo hasta 1129, aunque en 1389 los propios burgueses de San Saturnino calculaban que habían recibido su estatuto en 1117<sup>77</sup>. Es decir, todavía no se había culminado la conquista de Tudela.

La creación del burgo de San Saturnino, a escasos metros de los muros de la vieja *civitas* pamplonesa, y en terrenos y jurisdicción episcopal (en concreto del cabildo), explica la cuidada precisión léxica que presentan todas las fuentes para referirse a la realidad urbana pamplonesa. Las continuas referencias a «la ciudad», en solitario, y para todo el resto de la Edad Media –hasta quizá la concesión del Privilegio de la Unión, en 1423– se refieren exclusivamente al viejo núcleo en torno a la catedral, que enseguida se conocerá como la Navarrería, haciendo alusión a su población campesina o labradora –«navarros»<sup>78</sup>. En cambio, San Saturnino será siempre «el burgo», el único además, porque cuando se genere otra entidad urbana al lado se recurrirá a otra terminología.

Esta combinación de ciudad episcopal y nuevo burgo adyacente nos lleva a un modelo no muy lejano en el tiempo y el espacio, Olorón. Céntulo otorgaba en 1080 un fuero con reminiscencias jaquesas que se dirigía, en realidad, a un nuevo burgo instalado en torno a su propia fortaleza vizcondal, en la colina de Santa Cruz, dominando la *civitas* episcopal recientemente restaurada de Santa María de Olorón, localizada en el llano<sup>79</sup>. Esa misma estrategia es la que empleará en Morlaas y Lescar (esta también sede episcopal): situar el centro de poder político junto al eclesiástico.

En Pamplona la situación no es idéntica, claro, porque también el nuevo burgo franco está en jurisdicción episcopal, pero la fundación franca altera el equilibrio de relaciones señoriales de toda la cuenca de Pamplona, un espacio relativamente reducido donde sí hay una presencia del dominio regio muy relevante. En el otorgamiento del fuero de San Saturnino, donde aparece el rey de manera muy clara, éste actúa y se acerca de manera evidente a la cabeza del reino. El rey no tiene un *oppidum* propio sobre el que apoyarse, junto a esa

<sup>77</sup> En 1100 hay una alusión a la existencia de un «burgo nuevo», y en 1107 existe una referencia a la iglesia de San Saturnino (*FPNA*, p. 22). Signo de la jurisdicción episcopal –aparte de otras conocidas muestras posteriores sobre la misma– es el nombramiento de un almirante del obispo y también que él sea quien nombre el alcalde, aunque lo seleccione de una terna designada por los vecinos. Todavía en 1318 vísperas de la vuelta a la jurisdicción regia, el obispo nombraba el alcalde y el almirante de San Saturnino, así como al propio baile que se ocupaba de aquellas cosas que «compartía con el rey».

<sup>78</sup> Sin olvidar lo que «campesino» quiere decir en este contexto: siervo.

<sup>79</sup> J. P. Barraqué, «Oloron, le difficile...», *op. cit.*, en particular pp. 82-84.

*civitas*; aunque sí quizá posibles argumentos como señor eminente y un ineludible papel en relación con el mercado, como queda patente en el fuero. El modelo de doble-ciudad de Olorón, en fechas tan próximas como 1080, no puede quedar al margen de esta reflexión.

Es evidente que la transformación de la cabeza del reino en plena entidad urbana adjunta a la sede episcopal tiene una considerable relevancia para la corona. Es el obispo quien se beneficia en primera instancia de una consolidación urbana pamplonesa, pero el papel regio –no exento de dificultades– es indiscutible<sup>80</sup>. Si en 1076 la apuesta urbana de los reyes se fijaba en Jaca, cabe considerar que quizá el progresivo avance hacia el Ebro recomendó atender la situación de Pamplona donde elementos sociales nuevos se instalaban y, quizá, ejercían un indudable efecto de llamada a las villas circundantes, de titularidad regia. El control musulmán de Zaragoza y Tudela estaba ya claramente amenazado en 1117, cuando los burgueses de San Saturnino sitúan la concesión de su fuero, y el reino de Pamplona tenía que asentar mejor el poder real en Pamplona, aunque fuera por la vía de favorecer una entidad urbana que todavía pertenece al obispo. Esta necesidad será mucho más urgente cuando desaparezca Alfonso el Batallador, y con él la rama aragonesa de la familia. El desgajamiento de Pamplona y Aragón, con sus respectivas expansiones del Ebro, reavivará el interés regio por Pamplona y por la ruta occidental del Pirineo, hacia donde se dirigen ahora las miradas de los reyes. Esta cuestión será atendida en el siguiente apartado.

## 2.2. El segundo impulso urbanizador: nuevas rutas, viejos enclaves... y articulación social y política del reino (1134-1234)

Una circunstancia política muy concreta tiene lugar en 1134; la muerte sin herederos directos de Alfonso I provoca una escisión –al principio vacilante, luego definitiva– entre el reino de Pamplona y un nuevo reino de Aragón de proyección muy diferente. El período ha sido estudiado intensamente desde diversos puntos de vista, y en los últimos años –y desde el flanco navarro– con particular atención hacia el desarrollo ideológico de la dinastía entronizada en Pamplona y su plasmación efectiva<sup>81</sup>. En una línea de análisis como la que aquí se viene desarrollado en relación con el desarrollo urbano, donde se considera a la realeza como el verdadero elemento vertebrador, alineando el proceso con los intereses regios, un cambio de estas características resulta de enorme interés. Se abre desde entonces, además, un horizonte exterior enormemente sugerente para los asuntos que aquí nos ocupan. Por una parte, la revitalización del sector más occidental de Gascuña, bajo el control directo de unos duques de Aquitania que primero intensifican sus lazos con el rey de Francia para acabar ligando el

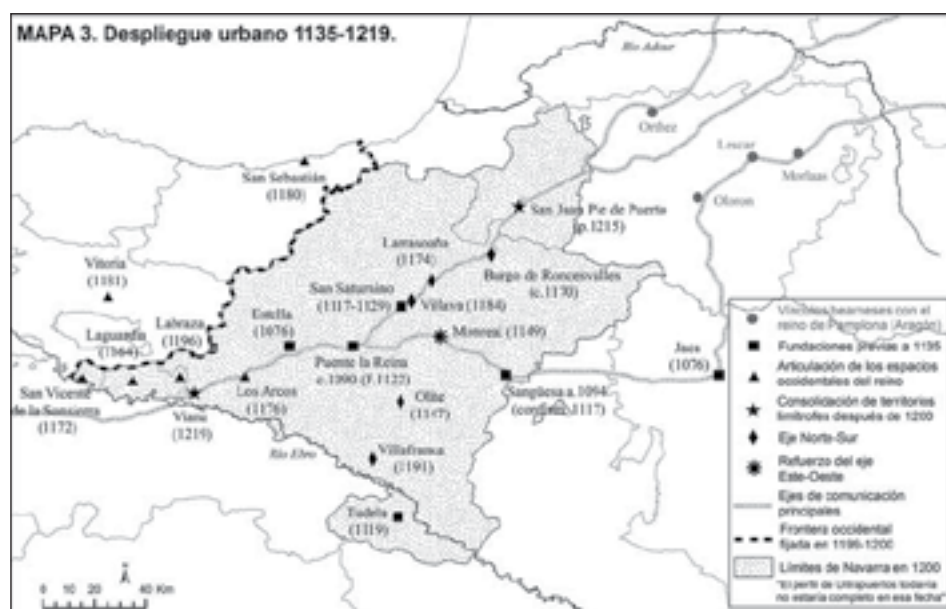
<sup>80</sup> El fuero de 1129, conservado en copias no anteriores al siglo XIII, está otorgado en nombre del rey (*FPNA*, doc. 5). Una de las versiones, un pseudoriginal sin fecha (que los editores consideran versión B; a la que precede una copia del siglo XIII), concluye con la donación, por parte del rey, de esta nueva población al obispo de Pamplona (*vid.* p. 120).

<sup>81</sup> Para la reorientación de la realeza desde 1134 considerada una refundación de la misma, y un proyecto político que abarca tres generaciones, *vid.* E. Ramírez Vaquero, «Reflexiones en torno a la construcción de la realeza en el siglo XII: A propósito de un matrimonio siciliano en la dinastía navarra», en *Memoria, storia e identità. Scritti per Laura Sciascia*, a cura di M. Pacifico, M. Russo, D. Santoto, P. Sardina, *Quaderni*, 17, 2011, pp. 679-700, y E. Ramírez Vaquero, «De los Sanchos...», *op. cit.*, pp. 395-423.

territorio al rey de Inglaterra<sup>82</sup>. Por otra, y relacionada con la anterior, la renovada atención que el espacio aquitano planteará para castellanos y navarros. Finalmente, resulta esencial la recepción hostil, tanto desde el pontificado como de Castilla, sobre todo, y de Aragón, de la nueva realidad política pamplonesa, intrínsecamente ilegítima. Si atendemos a parámetros internos, y aparte del complejo proceso de recuperación de la legitimidad regia que se abre en 1134, cabe destacar la considerable reducción del espacio político –en las tierras del Ebro el reino solo retiene el área tudelana, y ha perdido todo control sobre Aragón– y, como interesante contrapunto, el creciente peso cualitativo y cuantitativo de todo el sector occidental, las tierras alavesas y guipuzcoanas, en particular.

Dentro del proyecto familiar de García Ramírez y sus descendientes, la política urbana es un elemento de gran relevancia, que requiere una reflexión de conjunto, y en clave política. No falta, claro, el interés comercial y económico, de consolidación de unos ejes viarios ya claramente dibujados, pero sobre todo hay un carácter político y de control del espacio por parte de la corona. El papel de la realeza será, sobre todo, de dos tipos: por un lado reforzar los centros urbanos más pujantes y expansivos, y por otro asentar nuevos enclaves urbanos estratégicos para el desarrollo del poder regio y de la consolidación territorial.

Interesa centrarse esencialmente en unos hitos esenciales y muy claros: en primer lugar, la apuesta por el desarrollo de la cabeza del reino, que pone en marcha una larga tensión por el control regio de Pamplona, que no concluirá hasta cerrado el siglo XIII, fuera de la cronología que aquí interesa. En segundo lugar, hay que considerar el desarrollo de los restantes focos urbanos en el marco de la política de reestructuración de la realeza por parte de la dinastía del Restaurador: tanto en las zonas occidentales del reino por parte de Sancho VI –las tierras de Laguardia, San Sebastián, Vitoria–, como luego en la redefinición de los espacios después de 1200 –Viana, sobre todo, y otros enclaves



<sup>82</sup> En 1152 se produce el matrimonio de Leonor, duquesa de Aquitania, con Enrique II, rey de Inglaterra.

vulnerables—. En tercer lugar se requiere reforzar las redes de comunicación, y en particular la nueva y potente vía norte-sur, entre Pamplona y Tudela. Como en el apartado anterior, los detalles fundacionales son bien conocidos, y solo se rescatarán aquí algunos datos para sostener la reflexión.

### 2.2.1. De nuevo Pamplona

Si entendemos que la mitra tiene capacidad jurisdiccional suficiente para la concesión normativa en su señorío, la pertinaz sombra del rey solo tiene sentido desde un interés concreto. Conviene en ese sentido resaltar que los reyes han perdido, en 1134, tanto la vieja sede preferente de la dinastía –Jaca– como la poderosa «capital» del Ebro: Zaragoza. Resulta lógico el creciente interés por hacerse presente en la cabeza del reino, sobre todo si se tiene en cuenta que es la capital natural de una realeza que necesita urgentes elementos de legitimación. Y Pamplona es legitimadora nata del poder regio; así lo había sido en 905 y en 1076. En 1198 se recordaba que el rey había permutado antes –sin que sepamos cuándo– una casa-torre en la misma *civitas*, con el noble Fortún Almoravid<sup>83</sup>; fue el germen de lo que para esa fecha es ya el palacio real construido por Sancho VI. Los reyes de Pamplona o Navarra no cuentan en Pamplona con una base dominial relevante: todo lo contrario, apenas unas mínimas propiedades<sup>84</sup>. Pero desde que se pone en marcha toda la refundación regia en 1134, se persigue conscientemente dotar a Pamplona de un evidente carácter de sede regia. La construcción de un palacio, independientemente de sus avatares posteriores, es claro indicio de estas intenciones; que García Ramírez y Sancho el Sabio se entierren luego en Pamplona, iniciando el panteón regio que poco a poco se irá consolidando después, también lo es. Otros aspectos merecerían atención en este sentido: aunque no tengamos constancia de que con García Ramírez, su hijo Sancho VI o su nieto Sancho VII se hubieran llevado a cabo ceremonias de ascenso al trono, resulta interesante notar que cuando el Fuero General aclare cómo se ha de hacer el levantamiento del rey, se indicará expresamente que ha de ser «en Santa María de Pamplona»<sup>85</sup>. Igualmente, hay que contemplar la posibilidad de que a la pretensión de residencia la acompañe quizá la de una gestión más cercana de las propiedades regias en Pamplona, o de sus derechos en el mercado, reconocidos en el fuero y seguramente más interesantes; para no hablar de eventuales elementos de gobierno vinculados a la propia curia del rey, si éste reside en la ciudad<sup>86</sup>.

El interés regio en la cabeza del reino no puede desarrollarse sin la correlativa resistencia episcopal. Conviene tener en cuenta que los reyes de Pamplona y Navarra cuentan con un solo obispo propio y mantienen con él una relación ciertamente singular y básicamente distante. Cabe señalar que los obispos de Pamplona aparecían muy poco junto a los reyes «aragoneses», antes de 1134, pero figuran

<sup>83</sup> J. Martínez de Aguirre y J. Sancho, «El palacio real durante la Edad Media», en *El palacio real de Pamplona*, Pamplona, 2004, p. 127, nota 15, y pp. 20-21.

<sup>84</sup> Todavía a mediados del siglo XIII, en los primeros registros de cuentas regias del Archivo General de Navarra, el clavero regio apenas recoge en Pamplona un pequeño puñado de rentas, casi ridículo.

<sup>85</sup> El texto corresponde ya al siglo XIII sobre todo si tenemos en cuenta que se trata del epígrafe 220, pero se justifica porque así «se ha hecho muchas veces» (J. Utrilla Utrilla [ed.], *El Fuero General de Navarra. Estudio y edición de las redacciones protosistemáticas [Serie A y B]*, Pamplona, 1987, vol. 1, p. 262.)

<sup>86</sup> Porque además, reside en la *civitas*; es ahí donde se sitúa el palacio regio.

más escasamente aún después<sup>87</sup>. La acción directa de los reyes de Navarra sobre Pamplona forma parte del proyecto político de refundación de la realeza varias veces reiterado aquí; no es posible plantear un diseño de este tipo sin el control de la cabeza del reino, sin una sede regia en todo su sentido: asiento de la corte y residencia, lugar de coronación y enterramiento, y lugar donde se custodien los documentos esenciales y la oficina que los emite y valida<sup>88</sup>. La acción regia no puede ser radical, porque el señorío episcopal se lo impide y porque la relación con el obispo, cuando el papado no reconoce la legitimidad de la corona, es compleja. Resulta interesante tener en cuenta algo que conocemos desde hace poco tiempo: de una manera similar a como habían actuado con las órdenes militares tras la muerte del Batallador, García Ramírez y sus sucesores fueron compensando paulatinamente también al obispo por su conformidad frente al incumplimiento del famoso testamento<sup>89</sup>. Iniciado el siglo XIII, la debilidad de la realeza estará más que superada, y la tensión en torno al espacio pamplonés irá en progresivo aumento, con el resultado bien conocido de la crisis de 1276. El control regio del territorio circundante, la capacidad de presión respecto a la eventual migración de efectivos o el disfrute de un mercado que tenía poco sentido sin ese entorno cercano, pudieron ser elementos decisivos a la hora de forzar una intervención real en concesiones forales donde, técnicamente, no era obligada.

Dos serán los ejemplos de esta presencia regia, a cual más interesante. Primero: para la segunda mitad del siglo XII un segundo burgo franco en el que la presencia de elementos locales está garantizada es indicio de un crecimiento demográfico y de una mayor diversificación social. San Nicolás acoge a gentes procedentes también de los excedentes demográficos del entorno, de titularidad regia esencialmente. Y segundo, más interesante aún, en la extensión de un fuero de franquicia a la deteriorada población de la *civitas*, no solo es Sancho VI quien otorga, sino que además lo hace en un tono de evidente reproche a un obispo y canónigos que, en cierto modo, quedan como incumplidores de sus deberes<sup>90</sup>.

### 2.2.2. Política urbanizadora y refundación de la realeza

Retomando los tres elementos antes indicados, procede atender el segundo, relativo a la consolidación de enclaves urbanos en el marco de la política de reestructuración de la realeza por parte de la dinastía del Restaurador. El marco teórico vuelve a ser el mismo: la política regia y su proyecto de refundación. Pero la vertiente ahora es otra: la de consolidación de espacios de control regio, tanto en áreas de menor densidad de enclaves ligados a los reyes, por estar más vinculados a señores y poderes locales, en particular nobiliarios, como en áreas que, por su proximidad a los límites del reino, recomiendan el desarrollo de focos de fidelidad segura.

<sup>87</sup> F. Miranda García, «Los eclesiásticos al servicio de la monarquía navarra (1234-1274). Un punto de partida», en *Os eclesiásticos e a construção da monarquia medieval: metodologias, experiências e perspectivas*, Évora, 2014; en prensa.

<sup>88</sup> Los reyes de Navarra parecen haber tenido siempre un depósito documental en Pamplona, según explica J. M.<sup>a</sup> Lacarra, que lo sitúa en una de las torres de sus muros («Introducción» al *Catálogo del Archivo General de Navarra. Sección de Comptos*, vol. I, Pamplona, 1952).

<sup>89</sup> Agradezco particularmente a F. Miranda el trabajo, todavía en prensa, reseñado en la nota 87, donde plantea con detalle esta cuestión ciertamente novedosa y de gran interés.

<sup>90</sup> (Octubre de 1189) *FPNA*, doc. 15. Salva, una vez más, los derechos jurisdiccionales del obispo.

Procede aquí distinguir dos momentos esenciales. Primero, el de atención a toda la franja del Ebro al sur de la sierra de Cantabria, las tierras de Laguardia, más la primera urbanización de Álava y Guipúzcoa; y luego, fracasado el proyecto político de la dinastía en las tierras más occidentales, la consolidación de núcleos que protegiesen la nueva y definitiva frontera generada en 1199-1200<sup>91</sup>. Este interés de protección y asentamiento en el espacio se extiende en este mismo período a las tierras navarras de Ultrapuertos, nuevo espacio de expansión desde fechas inmediatamente anteriores.

Antes de 1200 el rey había actuado intensamente en el control urbanizador de toda la zona occidental del reino. Se había producido la concesión foral a Laguardia, con Los Arcos<sup>92</sup> en la retaguardia, en ambos casos organizados poco después del avance navarro hacia La Rioja<sup>93</sup>. La comunidad de veinticinco aldeas de Laguardia representó luego un amplio espacio de jurisdicción del que en fechas muy tempranas se desgajaron San Vicente de la Sonsierra y Labraza (que recibieron jurisdicción y fuero propio en 1172 y 1196). Hay que destacar aquí, esencialmente, el interés regio por reforzar las tierras en el nuevo límite del momento con Castilla, justamente frente a La Rioja, al otro lado del Ebro; también en espacios de intenso vaivén en todo el siglo anterior, al menos desde 1076. Ese refuerzo se materializa en la promoción de enclaves ligados a libertades urbanas muy abiertas: máxima acogida a la población, exención de tasas, tributos sencillos y directos, capacidad de control y explotación del territorio. Un conjunto de privilegios que, como luego en Vitoria y San Sebastián, los burgueses deben al rey de Navarra, con quien quedan ligados de manera directa.

Ya en tierras de Álava y Guipúzcoa, vendría el otorgamiento de los fueros de San Sebastián (c. 1180), extensión del de Estella, y de Vitoria (1181), extensión del de Logroño<sup>94</sup>. Importa aquí la intención regia, que forma parte de ese ya varias veces planteado proyecto de consolidación de la realeza en el siglo XII<sup>95</sup>. Se trataba de generar polos de vinculación directa a la corona, en espacios de predominante dominio nobiliario y muy escaso realengo. La creación de focos

<sup>91</sup> Vid, sobre todo, S. Herreros Lotepegui, «Génesis de la frontera navarra ante Álava», en *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria-Gasteiz, 1982, pp. 603-610, y L. J. Fortún Pérez de Ciriza, «La quiebra de la soberanía navarra en Álava, Guipúzcoa y el Duranguesado (1199-1200)», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 45-2, 2000, pp. 439-494.

<sup>92</sup> La necesidad de consolidar el dominio navarro explica la concesión de un fuero un tanto peculiar a Los Arcos (1176): no responde a los patrones jaqueses ni tampoco a los de Logroño pero, como ellos, pretende articular una población que se gobierna a través de un concejo autónomo, con una jurisdicción propia, libre de cargas y servicios señoriales, dotada de una variada población —francos y labradores— que abonaría al rey un censo en metálico, también llamado fosadera, como en el modelo de Laguardia. Es evidente que, además, se sitúa en el eje viario que va hacia Castilla, la antigua vía romana y posterior ruta jacobea. El atractivo económico y comercial es evidente, además del político.

<sup>93</sup> El contexto es conocido: el primer avance de Sancho el Sabio por tierras riojanas (1162-1163), no le permitió conservar todo lo adquirido; pudo mantener un amplio sector cuyo centro neurálgico y ordenador situó en Laguardia, en la orilla izquierda del Ebro. Allí concede el rey en 1164 un fuero inspirado —sin citarlo— en el de Logroño.

<sup>94</sup> Sobre ambos fueros y sus respectivos contextos siguen siendo necesarios los estudios editados a raíz de sus respectivos centenarios (*El Fuero de San Sebastián y su época*, San Sebastián, 1981; y *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria, 1982).

<sup>95</sup> El papel político de estas fundaciones guarda relación además con otros elementos alineados con el interés regio: una nueva distribución de tenencias en la zona —es decir, del control efectivo del territorio por parte de la monarquía navarra— o una política de atracción a centros eclesiásticos de diversa índole. Á. J. Martín Duque, «Sancho VI de Navarra y el fuero de Vitoria», en *Vitoria en la Edad Media*, *op. cit.*, pp. 283-295.

de franquicia y desarrollo urbano es parte de ello. La reacción nobiliaria –adversa– a esta intensa proyección del poder regio, en el plazo de una generación escasa, explica el apoyo encontrado por Alfonso VIII en 1199-1200, cuando solo los núcleos urbanos de Vitoria y San Sebastián, precisamente, plantearon alguna oposición al avance castellano.

Pero el contexto urbanizador del sector occidental obliga a considerar otra circunstancia muy importante: el posterior fracaso del proyecto regio en las tierras claramente alavesas y guipuzcoanas, donde Vitoria y San Sebastián son apenas dos islotes de franquicia. Pero también, y junto a este descalabro, el éxito rotundo en la intensa concentración urbana de lo que conocemos como la Rioja alavesa, es decir, entre la Sierra de Cantabria y el Ebro, un espacio muy ajustado donde se concentran al menos tres núcleos francos entre 1169 y 1196. Perdidas definitivamente las tierras alavesas y guipuzcoanas en 1199-1200, y desde esa base segura en torno a Laguardia, Sancho el Fuerte procedió a consolidar los nuevos límites<sup>96</sup>, por un lado fijando guarniciones en el sector riojano y, por otro, que es el que aquí interesa, a través de nuevos núcleos urbanos dotados de fuero, destinados a organizar los sectores más vulnerables. Es ahora cuando destaca, en primer lugar, Viana (1219), concebida como plaza fuerte frente a Logroño, cuyo mismo estatuto le fue otorgado por Sancho el Fuerte con las correspondientes matizaciones, reagrupando pobladores del sector navarro de la ribera izquierda del Ebro, hasta Laguardia<sup>97</sup>. Antes que Viana, Sancho el Fuerte se preocupó de otras fundaciones menores destinadas a consolidar la frontera, como es el caso de Inzura (1201), entrada natural y más septentrional desde Álava<sup>98</sup>.

Este interés por las tierras más vulnerables, o por las situadas en los nuevos límites de un reino que es preciso controlar territorialmente de manera efectiva, o donde urgencias de consolidación de focos de poder vinculados al rey resulta esencial, no estaría completo sin una mínima atención a San Juan de Pie de Puerto, en el nuevo horizonte de expansión del reino a partir de los años finales del siglo XII. Es evidente que este núcleo se sitúa en una vía de comunicaciones primordial desde el norte, y antes de llegar a las cumbres de Ibañeta, pero también conviene tener en cuenta la escasez de centros urbanos en la Gascuña occidental, y no digamos en las estribaciones pirenaicas. No hay focos de poder condal o vizcondal cercanos, porque estos están en el sector oriental, o más arriba del arco del Adour, o en la costa. Este vacío de poderes civiles de rango superior en el territorio –también episcopales, ya puestos– ilumina muchas cosas.

Resulta importante señalar que el interés de los reyes de Pamplona por esta ruta pirenaica se acentúa a partir, precisamente, de la separación definitiva entre los reinos de Pamplona y Aragón en 1134, cuando el peso político del reino bascula claramente hacia su sector occidental y hacia las relaciones

<sup>96</sup> Los describe S. Herreros Lopetegui, «Génesis de la frontera...», *op. cit.*, (vid. nota 88).

<sup>97</sup> Los oriundos de algunas de las aldeas subsumidas allí dieron nombre, precisamente, a algunos de los barrios de la ciudad, organizados en torno a dos parroquias, San Pedro y Santa María.

<sup>98</sup> Este caso, y el de Burunda (1208) fueron considerados por Á. J. Martín Duque («El fenómeno urbano...», *op. cit.*, p. 38) como procesos de urbanización «fallidos», dado que nunca alcanzaron cotas demográficas o una consolidación urbana razonable, a pesar de los correspondientes privilegios urbanizadores. El de Burunda, al menos, sabemos ahora que no es un fuero de franquicia, ni en su origen ni luego a raíz del intento de los pobladores de hacerlo pasar por tal a principios del siglo XIV (E. Ramírez Vaquero, «Labradores o francos en La Burunda. Después del centenario del fuero», en *Mundos medievales...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 1813-1826).

políticas con Aquitania, en particular con el nuevo duque, Enrique Plantagenet. Forma parte de este nuevo espacio de interés político.

Y cabe mencionar, en este sentido, un elemento más vinculado al paso de Ibañeta: la rápida consolidación de la comunidad religiosa de Roncesvalles, fundada en los últimos años del reinado de Alfonso el Batallador (1127) como un priorato de la catedral de Pamplona y a la que no faltó el claro apoyo regio. No es este el lugar para exponer la secuencia fundacional, pero a la vista del panorama político aquí expuesto es preciso plantear si el intenso auge de Roncesvalles en los años centrales del siglo XII, y su progresiva escisión del control del obispo de Pamplona, no tuvo que ver con todo esta confluencia de intereses regio en la zona del paso occidental del Pirineo. Enseguida veremos, ya avanzado el siglo XII, la creación de un burgo franco junto a Roncesvalles<sup>99</sup>.

Ya se ha hablado antes cómo el tardío control de los valles de Cisa ha sido estudiado por S. Herreros Lopetegui y se enmarca en el contexto de un complejo vaivén feudovasallático. La infraestructura asistencial y hospitalaria allí había sido primordialmente eclesiástica hasta la consolidación de un núcleo urbano en San Juan de Pie de Puerto, sede del castillo regio en torno al cual se había ido configurando un pequeño núcleo burgués cuya parroquia se adscribió a Santa María y cuyos inicios resultan oscuros. Una vez más encontramos una fundación urbana en torno al enclave de poder regio, su castillo. Pero atendemos la situación de San Juan en los inicios del siglo XIII y en este apartado de consolidación de espacios regio posteriores a 1200 porque es ahora cuando tenemos noticias respecto a su desarrollo urbano. Cabe pensar en una población inicial procedente de Bayona, ya que acabaron rigiéndose por el fuero concedido por Juan sin Tierra (1215) a esta villa. La vinculación previa de la comarca al vizcondado de Labourd añade quizá una evidente lógica a esa filiación. El estatuto no se ha conservado y los reyes navarros lo confirmaron en 1278 y 1329 sin reproducir el texto, pero lo que aquí interesa destacar es el interés por reforzar un enclave urbano vinculado a la corona, no a los poderes nobiliarios locales, mucho menos a los eclesiásticos, poderosos y sin duda cercanos.

### 2.2.3. *Viejas y nuevas rutas*

El tercero de los aspectos aludido más arriba se refería a la consolidación de las redes viarias articuladoras de comunicaciones, tráfico de personas y movimiento de mercancías; también de cultura, corrientes del pensamiento, arte, dinero<sup>100</sup>. Un elemento que, como ya se ha visto, no se sitúa al margen de los precedentes: es transversal a ellos. Es importante tener en cuenta, además, que

<sup>99</sup> F. Miranda García, «Las relaciones transpirenaicas en la Edad Media. El ejemplo de Roncesvalles», en J. Utrilla Utrilla, G. Navarro Espinach (eds.), *Espacios de montaña: las relaciones transpirenaicas en la Edad Media*, Zaragoza, 2010, pp. 235-246. Sobre la prelación de uno u otro –burgo y colegiata– *vid.* nota 104.

<sup>100</sup> No es posible detenerse aquí en expresiones culturales especialmente relevantes, pero merece la pena señalar algún detalle revelador: la iconografía elegida en la catedral de Jaca, intensamente conectada con las modas del románico del Midi. Sobre la singularidad de su crismón (datable en los reinados de Sancho Ramírez y Pedro I), y de algunos otros elementos visuales conectados precisamente con elementos de la catedral de Olorón; y de la relación con una fuerte influencia carolingia ligada incluso a formas de visualizar la idea de soberanía, *vid.* F. García García, «La portada occidental de la catedral de Jaca y la cuestión de las imágenes», *Anales de Historia del Arte*, 69, 2010, pp. 69-89. También, respecto a cruces culturales y familiares, interesa especialmente C. Laliena Corbera, «Reliquias, reyes y alianzas: Aquitania y Aragón en la primera mitad del siglo XI», en Ph. Sénac (coord.), *Aquitaine–Espagne (VIII<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècle)*, Poitiers, «Civilisation Médiévale», XII, 2001, pp. 57-68.



la inmigración externa a los nuevos núcleos de población sobre la que tanto se ha puesto el acento durante años en la historiografía, no puede ser ajena a una más difícil de calibrar inmigración interna, procedente de los inevitables excedentes demográficos o de diversos impulsos sociales. Si el Camino es «organizador del espacio», exige esos estatutos concedidos o ampliados luego, abiertos clara y significativamente a los «navarros» o campesinos locales. La apertura misma hacia esas otras situaciones pone en evidencia que la impermeabilidad era imposible e irreal<sup>101</sup>. El contexto urbano –y los estatutos que lo definen– se amolda necesariamente para dar cobertura normativa a lo que de verdad convive en estos núcleos, muy en particular en los que se sitúan en los ejes económicos más dinámicos.

Ya sabemos cuáles son esos ejes: la ruta de Aragón a Estella y Castilla y, mucho más potente y relevante desde 1134: la ruta de Ibañeta hacia el mismo destino. Pero desde 1119 hay que incorporar un nuevo eje, el generado con la incorporación de Tudela y del valle del Ebro. La conquista de Tudela daría la ansiada seguridad a los llamados somontanos de la Navarra Media y potenciaría una interesante y poco analizada repoblación de toda la zona. Olite articulará desde 1147 este entronque entre las tierras intrapirenaicas y las del Ebro. Ya antes de la conquista de Tudela Sancho Ramírez había asentado allí, entregando la iglesia –a través de la de Ujué, a la que pertenecía–, a una de las instituciones eclesiásticas aragonesas más relevantes, la de Montearagón; el enclave basculaba pues hacia los intereses *aragoneses* imperantes entonces. Habitualmente se ha considerado que esa había sido la primera fundación eclesiástica del lugar, cosa que hoy en día no parece tan clara<sup>102</sup>. Es muy probable que el flujo de las migraciones francas hubiera atraído a Olite a algunos grupos desde los inicios del siglo XII, asentados dentro del antiguo recinto murado y la iglesia de Santa María, no en el sector de la almunia e iglesia de San Pedro, contiguas. Una vez más cabe observar un emplazamiento franco localizado junto a un enclave de titularidad eclesiástica (Montearagón) que después de 1134 habría perdido considerable apego –más bien al contrario– para el nuevo rey de Pamplona. En Olite se da la peculiaridad de que la nueva población se instala entre los antiguos muros de base romana o tardoantigua, donde también se localizarían los elementos campesinos del lugar y donde se sitúa la parroquia de Santa María e incluso el pequeño sector de la judería. Es lo que posteriormente –cuando a finales del siglo XII se produzca el «ensanche» hacia el sur– se acabará llamando el «Cercos de Dentro». El fuero otorgado en 1147 daba a estos francos de Olite el mismo estatuto que tenían los de Estella, con el mismo grado de libertad e ingenuidad –titularidad de la posesión y libre disposición de bienes– y la misma capacidad de gobierno autónomo, en un término municipal concreto.

<sup>101</sup> Incluso en un burgo decididamente excluyente, como había sido San Saturnino, un estudio cuidadoso de su entramado social evidencia la infiltración imparable y temprana de gentes de la tierra (E. Ramírez Vaquero, «The first urban oligarchic networks in Navarre: Pamplona, 1100-1328», en M. Asenjo González [ed.], *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society*. [Studies in European Urban History (1100-1800)], n. 19, Brepols, 2009, pp. 117-152).

<sup>102</sup> La historiografía ha recogido mayoritariamente la idea de una primera iglesia fuera del Cercos, vinculada a Montearagón, la posterior parroquia de San Pedro. Este esquema ha sido recientemente cuestionado, verificando elementos que invitan a pensar en algo mucho más lógico: una iglesia anterior (la parroquia de Santa María), en el antiguo Cercos, demográficamente deteriorado sin duda. Es la propuesta de una memoria de máster aún inédita, cuya lectura agradezco particularmente a la autora, Marta Jáuregui (*La génesis urbana de Olite*, TFM, junio 2013, Universidad Pública de Navarra).

Interesa añadir aquí algunas reflexiones. La opción de la corona a la hora de la concesión foral en 1147 es, de entrada, interesante: se regenera un viejo núcleo rural de base cuando menos tardoantigua situado a medio camino entre Pamplona y Tudela y junto al cual la abadía aragonesa de Montearagón tenía intereses directos. En la acción de la corona planea de nuevo un escenario al que se ha aludido reiteradamente; una vez más nos movemos en ese período de construcción regia ligada a la dinastía del Restaurador, que morirá algo después de la concesión del fuero. El rey refuerza precisamente un núcleo que opone a los intereses aragoneses; incluso, cabe resaltar que el posterior palacio real construido en Olite en el siglo XIII, de nuevo en el Cerco de Dentro o en sus bordes, seguirá reforzando –todavía entonces– lo que cabe considerar un espacio de poder regio muy claro. Olite tendría así una doble función, por un lado viaria y comercial o económica, pero sobre todo una de fijación del control regio, precisamente cuando todavía las amenazas externas, desde Castilla y Aragón, son poderosas. Y cuando en aquel mismo enclave se asienta una institución directamente vinculada a la realeza *aragonesa*<sup>103</sup>.

El eje norte-sur requiere una mirada siquiera veloz hacia otros focos: por un lado, se constata un creciente interés por la continuidad de esa misma línea más allá de Pamplona, tanto por de la ruta de Ibañeta, ya conocida, como por el ensayo de creación de nuevos núcleos de rango urbano en otra vía más directa hacia el mar y menos transitada, por el puerto de Velate. En la primera surgen el burgo instalado junto a Roncesvalles<sup>104</sup> (Burguete, c. 1170), Larrasoña (1174) y Villava (1184). Si miramos al sur de Olite, a medio camino hacia Tudela: aparece Villafranca (1191), con una evidente motivación viaria.

Como cuestión final, parece lógico poner de relieve que el crecimiento de los núcleos urbanos en estos ejes viarios va ligado a un desarrollo económico importante, en el que aquí no es posible entrar. En todas las rutas ya conocidas se producen en este período expansiones y ensanches de diversa consideración, incluyendo nuevas concesiones forales y privilegios comerciales destinados a reforzar estos pujantes núcleos de población de condición urbana<sup>105</sup>. Por otro lado, un repaso necesariamente veloz a otros refuerzos urbanos preexistentes no debe dejar de lado otro fenómeno de menor calado pero no exento de interés. Se trata de la fundación paulatina de algunos pequeños núcleos urbanos de titulación regia; su dimensión engaña quizá respecto a su condición jurídico-social<sup>106</sup>. Este enjambre de localidades que luego no desarrollará unas funciones ni un peso urbano real, contribuye sin duda a esa sensación de red densa

<sup>103</sup> Es quizá un elemento a tener en cuenta a la hora de pensar por qué se concede un fuero franco a Olite, en vez de a Tafalla, igualmente entidad del realengo, evidentemente próxima, y siempre de mayor peso demográfico. En Olite había un elemento político de cariz esencial para García Ramírez, ausente en Tafalla.

<sup>104</sup> Respecto a la fecha, F. Miranda considera («Las relaciones transpirenaicas en la Edad Media. El ejemplo de Roncesvalles», y «Fueros de francos y articulación del espacio pirenaico en Navarra [ca. 1150-1250]», ya citados) que debe situarse casi en paralelo al Larrasoña, aunque piensa que hay francos desde un siglo antes, de forma que es más bien la colegiata la que surge junto a un «protoburgo» todavía sin fuero pero con gentes instaladas allí de condición social imprecisa.

<sup>105</sup> No es preciso detallar las sucesivas ampliaciones de Sangüesa o Estella. Cabe destacar, quizá, el refuerzo de la «ruta aragonesa» con la concesión foral de Monreal (1149); concebida sin duda como una escala cuando ya se ha producido, además, la separación definitiva entre Aragón y el reino de Pamplona, recibió el fuero de Estella.

<sup>106</sup> Tuvieron su mayor auge en los tiempos de mayor intensidad en las peregrinaciones, para decaer luego, aunque sin perder nunca su condición jurídica y privilegios auténticamente urbanos.

de poblaciones urbanas en un reino tan pequeño. Resulta particularmente significativo, por ejemplo, el caso de Villava a escasos cuatro kilómetros y a la vista de Pamplona, pero en tierras del realengo. Desde el punto de vista de la secuencia del poblamiento y la respuesta urbana a la vía de comunicación no tiene ningún sentido, pero la fecha (1184) nos sitúa en el momento en que ya en Pamplona se ha consolidado un segundo enclave franco, el de San Nicolás, y se está en puertas de extender el fuero de franquicia a la *civitas*. Este potente crecimiento del municipio episcopal –aunque se haga con intervención regia– preocupa quizá a un monarca como Sancho VI, quien, en la línea emprendida por su padre, está en pleno proceso de reorganización de la realeza, que pasa por una inevitable presencia regia en la cabeza del reino.

## CONSIDERACIONES FINALES

Si bien se han ido cerrando poco a poco una serie de consideraciones y conclusiones parciales, conviene finalmente señalar unas mínimas reflexiones de conjunto.

Conviene resaltar, en primer lugar, y con un carácter más global, dos cuestiones. La primera, que se ha trabajado definiendo un espacio un tanto peculiar, por cuanto no conformó nunca una realidad política y, de hecho, se distribuye en al menos dos espacios soberanos –con todas las cautelas que el término requiere– y bastantes más de control directo de otros señores. El criterio que lo ha definido ha sido la atención hacia un ámbito que se percibe con considerable permeabilidad desde el inicio de la Edad Media, como mínimo, en el que tiene lugar una intensa movilidad en ambos sentidos y en aspectos que van desde los económicos y comerciales o culturales, a los familiares y señoriales, en todos los niveles. Este último elemento es muy relevante: se constatan en la Alta Edad Media (ss. IX y X muy particularmente) unas redes de conexión y lazos familiares e intereses comunes muy significativos. Cabe espigar mínimamente la lucha contra el Islam en el valle del Ebro, la presencia en las cortes pamplonesa y najerense de los príncipes gascones, y de los Sanchos meridionales allí; en Bayona, en San Juan de Angely, en Sorde... Y hay que decir en este sentido que, a pesar de que contamos con algunos trabajos interesantes respecto a las redes familiares y políticas de la zona, este universo condal, desde época visigoda y franca al menos, merece –y necesita– un análisis renovado desde premisas historiográficas más actuales, que sin duda podría ofrecer una visión más interesante de la génesis de los focos políticos principales en Pamplona, Aragón y al amplio arco gascón. Futuros trabajos de investigación se ocuparán de ello sin duda, en los próximos años.

Y segunda consideración global, que la línea argumental que se plantea aquí como articuladora de la génesis del desarrollo urbano es esencialmente política. El despliegue de centros urbanos tiene que ver con atracción económica y ejes comerciales, sí, sin duda; pero es indisoluble de los escenarios políticos, la construcción de los centros de poder y el peso de las zonas políticamente relevantes en cada contexto. Desde este punto de vista, el despliegue urbano de Navarra distingue dos momentos esenciales, que se separan en 1134. En esa fecha tiene lugar un cambio de escenario sustancial, tanto en la concepción misma de la realeza como en los espacios que controla o necesita controlar y definir. La política de construcción de la realeza, de una nueva

realiza en todos los sentidos –incluido el territorial, «reyes de Navarra» desde 1162–, potencia otros ejes y otras urgencias de control espacial, esencialmente en el sector occidental del reino y en la franja septentrional. Esas son las dos etapas que han articulado el presente trabajo, observadas desde el prisma antes indicado.

Ciñéndonos ya a los aspectos más particulares, los asuntos que merecen destacarse son cuatro. En primer lugar, y mirando hacia el arco del Adour, interesa destacar que el devenir de Gascuña en el siglo X, mediatizado por los normandos, propició un desarrollo mucho más ágil del sector oriental. Dinastías más vitales y contextos más propicios generaron unos focos de atención potentes, comunicados con el otro lado del Pirineo, enseguida interesados en la lucha contra el islam y en particular en las tierras orientales –también– del reino de Pamplona, las aragonesas. Se trata asimismo de un sector donde, igualmente, una rama familiar políticamente más sólida y fuertemente cohesionada con la nobleza local, la de Ramiro y su hijo Sancho Ramírez, plantea una línea clara frente al control musulmán, potencia lazos familiares con el Bearne y Bigorra y establece una comunicación fluida.

Segundo, el despliegue urbano de Navarra, antes de 1134, plantea un desarrollo ligado a las tierras orientales y el eje de comunicaciones este-oeste, con la fuerte impronta de Jaca, su peso como sede regia, y sus relaciones con Bearne. Es desde ese frente desde donde, de manera paralela, se acomete el gran avance hacia el Ebro que tiene su gran hito a finales de 1118, con la caída de Zaragoza, que preludia la de Tudela dos meses más tarde. Y es todavía en ese período donde se plantea la primera atención urbanizadora sobre Pamplona, donde el señorío jurisdiccional del obispo plantea indudables matices correctores.

Tercero, 1134 supone una bisagra indudable, que marca un cambio de escenario y de intereses tanto internos como externos. Para lo que aquí interesa, conviene resaltar la fosilización de la ruta navarra de Aragón, que ha perdido sentido, y el interés indiscutible de todo el sector occidental. En el marco del proyecto político de la dinastía del Restaurador, la construcción regia pasa por la de los espacios del poder regio; y el desarrollo urbano no puede entenderse sin este contexto y sin el nuevo equilibrio de fuerzas peninsulares y continentales.

Como última consideración, cabe resumir que la génesis del desarrollo urbano del reino, cuya secuencia de fundaciones es bien conocida, tiene unas bases políticas y de desarrollo del poder y los espacios regios muy potentes. Y ese argumento se cierra, sin duda, en 1219, con la fundación de Viana. Las fundaciones posteriores, avanzado el siglo XIII o XIV, no son ya parte de un proceso de génesis, o de articulación de una red, y desde luego responden a asuntos coyunturales muy variados y distintos. Lo que se ha intentado aquí, por tanto, es una reflexión que dé a todo este proceso un argumento más renovado, que desde ahora queda para el debate y los análisis puntuales más precisos.

RESUMEN

*El despliegue de la red urbana en Navarra. Espacios y movilidad entre el Adour y el Ebro (ss. XI-XIII)*

El presente trabajo se ocupa de la génesis del desarrollo urbano de Navarra, considerando como núcleos urbanos a aquellos que reciben un estatuto de franquicia. El espacio atendido se amplía al territorio entre el Adour y el Ebro, considerando que los lazos de movilidad e intercambio, y el cruce de influencias (en ambos sentidos), tiene una especial relevancia en este planteamiento y en esta cronología. La relación de los focos urbanos gascones, en particular los bearneses, con los respectivos poderes políticos resulta asimismo sugerente a la hora de contemplar la situación al sur del Pirineo. Junto a la concepción de una génesis urbana ligada a la red viaria, y a la idea de este entramado como articulador del espacio, se plantea aquí un análisis ligado a los intereses políticos y a la consolidación de la realeza pamplonesa y navarra, tanto en el siglo XI como, sobre todo, en el XII. Se distinguen así dos periodos esenciales, el primero desde mediados del siglo XI hasta 1134, y el segundo desde esta fecha hasta 1219, cuando se considera finalizado el proceso.

**Palabras clave:** Navarra; Gasuña; ciudades; poder real; fueros.

ABSTRACT

*Urban development in Navarra. Territories and mobility between the Adour and The Ebro (XI-XIII centuries)*

This study focuses on the origin of Navarra's urban development, considering that urban centres are those that have received a communal chart. The territory attended here has been broaden, reaching from the Adour river to the Ebro valley. This perspective takes into account that the links of mobility and exchanges, and the crossing of influences (in both senses) are especially relevant, both in this context and in this chronology. The relation between the gascon urban centres and their political authorities, particularly those of Bearn, it's revealing for the analysis of the situation in the other side of the Pyrenees. Alongside with the idea of a urban origin related to the communications network, and the idea of this network as the constructor of the territory, the proposal here is an analysis linked to political interests and to the construction of royal power, both for the XI<sup>th</sup> and the XII centuries. Two periods are proposed: the first one from c. 1050 to 1134 and the second from 1134 to 1219. The process is considered to be finished in the latter.

**Keywords:** Navarre; Gascony; cities; royal power; charts.